



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

“ARAGON”

946

ESTUDIO INTEGRAL DE LA PERSONALIDAD  
DEL INFRACTOR JURIDICO-PENAL EN EL  
DISTRITO FEDERAL

**TESIS PROFESIONAL**  
Que para obtener el título de:  
**LICENCIADO EN DERECHO**

Presenta:

**VIRGILIO OJEDA OSORIO**

Asesor de Tesis: Lic. Gabriel Navarrete Rowe

MEXICO, D.F.

1987



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Der-946

A MIS PADRES

que siempre me inculcaron la honestad y la constancia en el trabajo y mis estudios.

ESTUDIO INTEGRAL DE LA PERSONALIDAD  
DE LA COMPAÑERA DE MI VIDA

Ms. Elena con todo el amor, a quien agradezco eternamente su comprensión, cariño y paciencia para llegar a la feliz conclusión de mis estudios.

TESIS PROFESIONAL  
DISEÑO EN DERECHO  
A MIS HIJOS

José Antonio, José Luis, Carlos y María de los Angeles, pilar fundamental en la realización para la continuidad de mis estudios. Espero que este estudio sirva de motivación para que alcancen los éxitos de sus propias aspiraciones.

A MIS PADRES

Que siempre me inculcaron la honradez y la constancia en el trabajo y mis estudios.

A LA COMPAÑERA DE MI VIDA

Ma. Elena con todo mi amor, a quien agradezco eternamente su comprensión, cariño y paciencia para llegar a la feliz conclusión de mis estudios.

A MIS HIJOS

José Antonio, José Luis, Carlos y Ma. de los Angeles, pilar fundamental en la inspiración para la continuidad de mis estudios. Espero que este esfuerzo sirva de motivación para que alcancen los existos de sus propias aspiraciones.

A MIS HERMANOS Y  
CUÑADOS

Con todo mi cariño.

EN FORMA ESPECIAL A  
MIS MAESTROS

Paradigmas de constancia y honradez  
intelectual.

Elpidio Ramírez Armengot, por haberme en  
señado en forma indubitable el camino de  
la cultura.

Lic. Gabriel Navarrete Rowe, por iniciarme  
en el apasionante mundo de la Criminología.

TAMBIEN EN FORMA  
ESPECIAL

Al Lic. Gilberto Jiménez Cuevas, por exten-  
derme siempre su mano amiga en los momen-  
tos más difíciles de mi vida.

A TODOS MIS MAESTROS Y A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Por brindarme la oportunidad de cultivarme  
en sus aulas.

A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
Y ESPECIALMENTE A LOS LICs.

Agustín Pérez Carrillo  
David Cuevas García  
José Rodríguez Vera  
Pedro Ramos Soriano

Por darme la oportunidad de colaborar con  
ellos.

A TODOS MIS COMPANEROS  
DE TRABAJO

Que directa o indirectamente me ofrecieron  
su ayuda para empezar el difícil campo de  
mi ejercicio profesional

A LA SEÑORA

Silvia García Nieto, por su invaluable  
colaboración en el presente trabajo.

## I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo fue elaborado con el fin de adentrarnos más en el apasionante mundo de la ciencia criminológica; en el desarrollo del mismo, sustentamos algunos criterios producto de la experiencia con la que cotidianamente se nutre nuestra vida, convalidados con el resultado de las consultas que llevamos a cabo en libros de diferentes autores que nos sirvieron de guía para conformar su contenido.

El trabajo que hoy ponemos a la vista de Usted, consta de cuatro capítulos; el primero de ellos, se encuentra dividido en dos partes, en la primera se precisan el concepto, objeto y finalidad de la criminología; y en su segunda parte se concreta en una breve exposición histórica de los tres evangelistas de la criminología: César Lombroso, Enrico Ferri y Rafael Garófalo, -asimismo, tratamos de presentar una brevísima referencia respecto de los criterios sustentados por las corrientes actuales; surgidas a partir de Sigmund Freud, mismos que resultaron insuficientes para conocer o explicar la conducta antisocial y/o delictiva de un individuo surgiendo así una nueva corriente como es la Clínica Criminológica.

En el Capítulo II, nos ocupamos principalmente del medio ambiente que rodea al individuo, tomando como base el criterio sustentado por Ferri quien nos dice que la ciencia criminalista se ocupa en primera línea del individuo agente, como nació, como vive, con que tendencias y con que medio ambiente; razón por

la cual nos ocupamos de este capítulo del aspecto educativo del -  
sujeto desde que nace hasta que alcanza su madurez, las influen-  
cias que recibe de su núcleo familiar máxime que la educación -  
sienta sus orígenes en el seno del mismo; el aprendizaje de las -  
diversas formas de conducta dentro y fuera de dicho contexto, se  
encuentra íntimamente relacionada con las pautas de comportamien-  
to de los centros educativos del estado, en tal virtud se sientan  
las bases para concluir en este capítulo que a mayor educación -  
disminuirá notablemente la criminalidad en nuestra gran urbe, des-  
de luego sin descuidar la importancia de otros factores no menos-  
significativos que son tratados en el siguiente capítulo.

Por lo que se refiere al Capítulo III, presentamos al-  
gunos aspectos que tienen una especial incidencia en el ámbito de  
lincuencial. El capítulo citado, se integra en dos partes: La -  
primera trata de algunos factores individuales ya que sería impo-  
sible abarcar todos los factores que determinan la conducta delic-  
tiva. En la segunda parte, también nos referimos a algunos facto-  
res sociales, entre ellos hacemos hincapié en los efectos negati-  
vos de los medios masivos de comunicación.

Nos resta decir, que en el Capítulo IV, presentamos -  
una panorámica general del infractor jurídico-penal, por lo que -  
nos referimos a la dinámica de su personalidad y los elementos -  
que configuran la misma.

# I N D I C E

|                                                                                                           |                                                                         |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------|
| TEMARIO. . . . .                                                                                          |                                                                         | Pág. |
| TEMA: Estudio Integral de la Personalidad del Infractor<br>Jurídico-Penal en el Distrito Federal. . . . . |                                                                         | 1    |
| Capítulo I.                                                                                               | La Criminología. . . . .                                                | 1    |
| 1.                                                                                                        | Aspectos particulares de la Criminología                                | 1    |
| 1.1                                                                                                       | Concepto, objeto y finalidad de la Crimi<br>nología. . . . .            | 1    |
| 2.                                                                                                        | Los tres evangelistas de la Criminología<br>(Fase inicial)              | 10   |
| 2.1                                                                                                       | César Lombroso: Teoría y Crítica. . . . .                               | 10   |
| 2.2                                                                                                       | Enrico Ferri: Sociología Criminal . . . . .                             | 16   |
| 2.3                                                                                                       | Rafael Garófalo: Su Postura. . . . .                                    | 17   |
| 2.4                                                                                                       | Corrientes actuales. . . . .                                            | 19   |
| Capítulo II.                                                                                              | Medio Ambiente y Criminalidad. . . . .                                  | 24   |
| 1.                                                                                                        | Mundo Circundante. . . . .                                              | 24   |
| 1.1                                                                                                       | Etimología de la palabra educación . . . . .                            | 24   |
| 1.2                                                                                                       | El Grupo Familiar y la Educación. . . . .                               | 27   |
| 1.3                                                                                                       | La Educación y la Instrucción en Relación<br>a la Criminalidad. . . . . | 33   |
| 1.4                                                                                                       | La Educación y su Influencia en la Crimi<br>nalidad. . . . .            | 43   |
| Capítulo III.                                                                                             | Factores Causales de la Delincuencia . . . . .                          | 47   |
| 1.                                                                                                        | Factores Individuales. . . . .                                          | 47   |
| 1.1                                                                                                       | La Edad. . . . .                                                        | 47   |
| 1.2                                                                                                       | El Desempleo . . . . .                                                  | 53   |
| 1.3                                                                                                       | Las Desigualdades Económicas . . . . .                                  | 56   |
| 1.4                                                                                                       | El Alcoholismo. . . . .                                                 | 62   |
| 2.                                                                                                        | Factores Sociales . . . . .                                             | 66   |
| 2.1                                                                                                       | Medios Masivos de Comunicación . . . . .                                | 66   |

|                                               |                                                                      |     |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.2                                           | Publicidad de los hechos delictuosos . . .                           | 70  |
| 2.3                                           | La Religión y la Superstición en la Delincuencia. . . . .            | 77  |
| 2.4                                           | Las actividades profesionales en relación a la delincuencia. . . . . | 79  |
| 2.5                                           | El automóvil y la Criminalidad . . . . .                             | 82  |
| 2.6                                           | La violencia. . . . .                                                | 84  |
| Capítulo IV.                                  | Integración de la Personalidad del Delincuente. . . . .              | 87  |
| 1.                                            | Panorámica General del infractor jurídico-penal. . . . .             | 87  |
| 1.1                                           | Dinámica de su personalidad. . . . .                                 | 87  |
| 1.2                                           | Elementos constitutivos de su personalidad. . . . .                  | 91  |
| 1.3                                           | Marco jurídico actual. . . . .                                       | 96  |
| C O N C L U S I O N E S . . . . .             |                                                                      | 100 |
| N O T A S D E P I E D E P A G I N A . . . . . |                                                                      | 103 |
| B I B L I O G R A F I A . . . . .             |                                                                      | 110 |

CAPITULO I. La Criminología.

1. Aspectos Particulares de la Criminología.

1.1 Concepto, objeto y finalidad de la Criminología.

Por lo que respecta a los aspectos particulares de la Criminología es precisamente el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, preclaro criminólogo mexicano, quien sostiene con toda brillantez que la Criminología es una "...ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales..." (1)

Nos adherimos a esta conceptualización del término en estudio en virtud de que el mismo, constituye desde el punto de vista didáctico, el más completo y sencillo de entender, en cuanto que nos plantea en forma objetiva el panorama general de su contenido, su objeto y finalidad. Sin embargo, el término en cuestión es convencional y ello ha ocasionado una serie de conceptos según el punto de vista muy particular de algunos tratadistas de esta ciencia; no es nuestra intención plantear aquí la diversidad de criterios sino por el contrario tomar como punto de referencia el concepto más aceptable.

Ahora, en cuanto a su alcance, mientras algunos estudiosos sostienen "...que la Criminología debe ocuparse exclusivamente del estudio de las conductas delictuosas, o sea, de aquellas que realizan los individuos y que quedan perfectamente encuadradas o tipificadas en las descripciones que la Ley Penal contiene; o si, por el contrario, pueda abarcar un campo todavía más extenso, como sería los llamados estados criminógenos, que sin en

1. Rodríguez Manzanera, Luis; Criminología; México, D. F.; Edit. Porrúa, S. A., 1979, pág. 3.

contrarse tipificados como delitos, constituyen una predisposición, un riesgo, una inclinación más o menos acentuada que inducen al individuo a delinquir, como son el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la vagancia, etc. ..." (2)

Consideramos esta ciencia a la luz de las interrelaciones humanas que el hombre por su propia naturaleza de ser gregario, se ve en la necesidad de sostener con otros grupos sociales; dada la fundamentación anterior consideramos que no se debe ni limitar su estudio ni su aplicación, ya que esta constituye la fuerza motriz que impulsa la creación de los mecanismos tendentes a conocer la diversidad de factores, motivos o causas desencadenantes en las conductas antisociales del individuo en lo particular que de un momento determinado de su vida y bajo ciertas condiciones personales y sociales lo predisponen a violar la norma jurídico-penal preestablecida en los ordenamientos legales, que rigen la conducta externa del hombre que vive en sociedad.

Tomando en consideración el vasto campo de estudio de esta ciencia se hace imperativo que a fin de conocer la personalidad del infractor jurídico-penal, teniendo por objeto que el tribunal conozca a fondo el mundo del delincuente es necesario que la facultad consignada en el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal no sea discrecional sino que se plasme por el legislador como una obligación del juzgador que mediante los mecanismos necesarios pueda allegarse todos los datos concernientes a la vida del delincuente y poder integrar una historia personal en función de su desarrollo familiar antes de cometer el delito, es-

2. Orellana Wiarco, Octavio; Manual de Criminología; 2a. ed.; México, D. F.; Edit. Porrúa, S. A., 1982; pág. 33

decir, integrar una historia familiar que abarque desde su infancia, considerando básicamente la estructura familiar como unidad social ya que es precisamente el seno de ésta donde se encontrarán las pautas del proceso de la personalidad del sujeto activo, máxime si el núcleo familiar presenta imperfecciones en cuanto a la armonía que debe prevalecer a fin de conducir a los hijos por senderos que los hagan capaces de afrontar las adversidades de la vida; todo lo anterior sin perder de vista el concepto del delito previsto en la Ley Penal que nos rige.

En función de las consideraciones anteriores, insistimos en que no estamos de acuerdo que la Criminología deba limitar ni su estudio ni su aplicación, ni debe permitirse que su campo quede constreñido únicamente a las conductas consideradas como delitos, ya que el Código Penal en cierta medida es estático, pues presenta períodos más o menos largos para que se actualice su articulado; empero, la Criminología, es evolutiva, cambiante, progresiva y dialéctica y se actualiza por si misma, nutriéndose a cada instante con la realidad social en cada momento histórico de la vida del hombre.

Asimismo, debemos destacar que el Derecho Penal ocupa su estudio en como debe ser la conducta del individuo que vive en sociedad, ya que para el hombre aislado, aunque sintiera la presencia social, no tendría caso de establecer una norma de conducta para decirle cómo debe vivir, cómo debe comportarse, al vestir, caminar, convivir, o transitar, si éste se encuentra separado de una sociedad cualesquiera que fuese la naturaleza de ésta.

-----

Situación que cambia mucho cuando el hombre se encuentra inmerso en una sociedad, pues su conducta debe estar sujeta a ciertas reglamentaciones jurídicas o morales aunque estas últimas no se encuentren escritas; al no coincidir su conducta o no adecuarse a una normatividad jurídica se hace acreedor a una sanción por desacato al mandamiento escrito en la Ley Penal; su conducta, luego entonces, se tipifica como delito, es decir, su proceder se encuadra con la hipótesis prevista por el legislador en la Ley Penal; en tanto que el tipo perdura en la Ley Penal como una abstracción siempre que la conducta del individuo no coincida con el tipo no podrá haber delito y se dice entonces que la conducta es atípica, porque no hubo coincidencia entre la conducta realizada y la descrita por el legislador en la Ley Penal, teniendo como método fundamental el deductivo, es decir, que parte de un procedimiento lógico que encuentra su origen en un postulado general para llegar a lo particular.

Continuando con el autor en estudio, éste sostiene que "...la Criminología tiene ante sí la tarea del estudio de la personalidad del delincuente, de quien ha violado la norma jurídica-penal, (continúa diciendo)... que su misión va más allá y sin -- perder de vista el concepto normativo del delito, debe también -- aportar al Estado los estudios que permitan al legislador dictar leyes preventivas o represivo-preventivas, basadas en el conocimiento de las causas o factores de la delincuencia; ayudar al -- juez permitiéndole penetrar en el mundo del delincuente para conocer su personalidad... al penitenciario para que sea efectiva la readaptación del delincuente; en las campañas de prevención -

-----

de la delincuencia, tales como contra el alcoholismo, la drogadicción, la vagancia, etc..." (3)

Considerando el punto de vista del autor de referencia, salta a la vista la importancia de la Criminología como auxiliar imprescindible del que debe echar mano el juez o tribunal -- que conozca de la causa a fin de penetrar en la verdadera historia y personalidad del infractor jurídico penal debiendo aplicar la sanción correspondiente dentro de los límites que le marca la ley de la materia; es decir, que el ordenamiento jurídico no permite ir más allá en las funciones del juzgador, éste no puede salirse de ese marco jurídico aplicando una pena insuficiente o excederse en sus funciones aplicando una pena excesiva; en tal supuesto caería en la anticonstitucionalidad violando flagrantemente las normas jurídicas aplicables a un caso concreto con menoscabo de las garantías individuales del gobernado, ya que después de la vida su libertad es lo más sagrado para el hombre.

En honor a la verdad, no es privativo del órgano juzgador conocer la personalidad del infractor, sino una obligación, -- también del abogado defensor, o de los abogados defensores según el caso, pues hoy en día, sin pretender desconocer a muchos ilustres abogados su alta capacidad de conocimiento de la Criminología y de la defensa de los procesados, los hay, quienes saben manejar los mecanismos de la defensa, olvidándose en gran parte que el presunto responsable es un sujeto que vive en una sociedad llena de contradicciones que han afectado seriamente su conducta social y personal; lo anterior, plantea la imperiosa necesidad de

-----

recurrir a otras disciplinas como son: la Criminología, la Sociología Criminal, la Endocrinología Criminal, la Medicina Forense, la Criminalística, la Psicología Criminal y la Antropología Criminal, desde luego sin descuidar el conocimiento del Derecho Penal y su Procedimiento Penal, pues mientras que el primero tipifica la conducta delictiva su procedimiento nos guía en su defensa del procesado, las ciencias auxiliares ya mencionadas nos presentarán la radiografía de la personalidad del infractor, así -- como de quienes tengan relación directa o indirecta en el juicio con la integración de la personalidad del delincuente; el juez aplicará realmente una penalidad adecuada a cada caso concreto y en consecuencia habrá una mejor administración de la justicia, considerando las circunstancias personales y específicas ya que se trata de juzgar a un ser humano, a una persona, para la que el don de su libertad es lo más sagrado e importante y no a un ente abstracto.

Las consideraciones anteriores se hacen en virtud de que el ámbito delincuencial es cada día más complejo por la diversidad de mecanismos que se usan al cometer el delito, entre ellos no se debe desconocer los usados por los delincuentes de cuello blanco.

Después de haber disertado sobre el concepto de la Criminología, nos corresponde referirnos ahora a su objeto, respecto a esto, el destacado Criminólogo Luis Rodríguez Manzanera nos dice: Que la Criminología tiene por objeto el estudio de -- "...las conductas antisociales y, por lo tanto, los sujetos que las cometen..." (4)

4. Rodríguez Manzanera, Luis; opus cit.; pág. 16

El mundo social que nos rodea aquí en el área metropolitana es un mundo lleno de contradicciones desde el punto de vista social, por la concentración de miles de seres que llegan desde diferentes partes de la República sobre todo los campesinos -- adultos con toda la familia, o grupos de jóvenes en busca de mejores oportunidades de trabajo, con la esperanza de vivir con el -- paisano del mismo pueblo, con el amigo, o con algún familiar o conocido convirtiéndose en una carga para la familia que los adopta, y una vez ubicados empiezan su peregrinar en busca de trabajo, si les va bien aceptan lo que sea, porque la falta de instrucción, capacitación y orientación no les permite encontrar un buen trabajo con una remuneración que les alcance a satisfacer las necesidades más elementales, como son la alimentación, el vestido, la vivienda. Vistas las cosas de esta manera, se va generando una nueva estructura familiar, una nueva forma de vida adaptada estructuralmente por los modos y costumbres de una sociedad hasta entonces desconocida para ellos. Hay hacinamiento en las familias, empiezan las discordias entre las mismas porque unas y otras tienen una configuración propia en su forma de pensar y de actuar, muy propia de cada una. Luego se crean otras necesidades como tener un terreno propio a las orillas de la gran ciudad en colonias proletarias en donde los hijos empezarán a hacer amistad con los muchachos del lugar, configurando los grupos juveniles, todos con diferentes costumbres, edades, influencias familiares diversas, formas de pensar e inquietudes disímiles, conductas nuevas, en ocasiones en busca de emociones fuertes; aclaramos que no todos los jóvenes buscan las emociones fuertes o el peligro, pues muchos grupos de jóvenes saben divertirse, escuchar buena música, -

bailan, van al teatro, van a nadar, a practicar algún deporte o de día de campo; pero, también ocurre lo contrario, que grupos de jóvenes sin la debida orientación de los padres o abandonados por éstos, recorren las calles en busca de "amigos" que les proporcionen cariño, protección o simplemente compañía; así en este breve panorama, encontramos los gérmenes de la delincuencia, las causas, motivos o factores de la misma, campo que de manera indiscutible le compete a la Criminología.

El Maestro Orellana Wiarco acertadamente nos dice que "...el delito es el resultado de una conducta humana, que se debe a una o varias causas, motivos o factores (y nos continúa explicando), ...que este proceso, para algunos no es fatal, ya que el hombre puede determinar su conducta sea o no para la producción del ilícito; ...(es decir),... puede conducirse con un margen de libertad, y la expresión de la misma nos dará a conocer la personalidad del autor..." (5)

Respecto de lo anterior y por lo que se refiere a que el delito es el resultado de una conducta humana, estamos de acuerdo, pues ésta se manifiesta en forma activa, externa, pudiendo ser positiva o negativa, dependiendo de la finalidad de esa conducta y dependiendo del estado de ánimo del autor; claro que para el Estado, una conducta se tipifica delictiva cuando coincide con el tipo descrito en la Ley Penal; también estamos de acuerdo con la concurrencia de factores, motivos o causas, pero no estamos de acuerdo con el margen de libertad para actuar, pues dicha facultad se encuentra circunscrita a la polarización de

fuerzas ejercidas en la voluntad del individuo, bajo ciertas circunstancias sociales que lo rodean serán determinantes en la actuación del sujeto, pues en él operarán los factores climatológicos, las condiciones sociales, el carácter del individuo, su situación económica, familiar, es decir, el medio ambiente físico y social ya que no podemos pensar que el fenómeno delincencial se dé en forma natural como sucede con las ciencias exactas, mientras un fenómeno natural nos dá el mismo resultado siempre que se encuentre en las mismas condiciones físicas y químicas y variando tales condiciones producirá un resultado diferente, lo que ocurre con el fenómeno social es que aun en las mismas condiciones sociales producirán resultados diferentes toda vez que el ser humano recibe sensorialmente en forma variada los estímulos del medio ambiente que lo rodea llámese físico o social.

Por lo que respecta a la finalidad podemos decir que está enfocada en la prevención-represión de la delincuencia previo conocimiento de sus causas, conociendo éstas y mediante un análisis serio de las mismas, los mecanismos tendentes a solucionar el problema delincencial o a disminuirlo en su caso; por ejemplo, sabemos que en nuestros días se han incrementado los robos a casa-habitación, robos de vehículos, asaltos a instituciones bancarias como consecuencia del grave desempleo que afecta a nuestro país y como resultado de la crisis económica, problemas que se pueden solucionar creando fuentes de empleo remunerativos, apoyo financiero y técnico a los campesinos y obreros, orientación adecuada a los mismos a fin de que puedan aplicar provechosamente las técnicas de producción para obtener un mejor rendimiento

to de sus cosechas o productos y encausar la producción a mejores mercados tanto nacional como en el extranjero; creando cooperativas de producción y de consumo en el campo y la ciudad, frenando en consecuencia el traslado de campesinos a la misma; respecto del campo creando un mayor número de escuelas técnicas agropecuarias y brindándole mejores oportunidades a la juventud estudiantil y toda esa fuerza egresada de tales escuelas, encausarla al campo sin descuidar sus especialidades obtenidas, como son los técnicos en veterinaria, entre otras.

Sin perder de vista la finalidad de esta ciencia, debemos recordar que la misma debe auxiliar al juez para conocer la personalidad del infractor jurídico-penal, al momento de individualizar la pena; al penitenciario a efecto de que procure realmente la ayuda de rehabilitación e integre plenamente a la sociedad a quien tuvo la desgracia de haber caído en esfera penal.

## 2. Los tres evangelistas de la Criminología.

( Fase inicial )

### 2.1 César Lombroso: Teoría y Crítica.

No hubo rama del conocimiento humano sobre la que César Lombroso no hubiese escrito, es imposible hacer un análisis completo de sus obras, pues abarcaron más de 600 libros y folletos publicados.

Fue un hombre que apasionado por la investigación científica, toda su vida la dedicó a la misma; es por ello que se debe subrayar no solo su aplicación al estudio y a la investigación sino también su precocidad extraordinaria y de entrega total a la lectura científica.

Gina Lombroso nos dice que en la época de 1860-1866 -- cuando en la Universidad de Pavía Lombroso inicia sus estudios antropológicos y en forma especial "...dirige sus esfuerzos al examen sistemático de los delincuentes y de los locos, publicando -- una serie de peritajes (entre otros)... Diagnósticos Médicos Legales, Ejecutados con el Método Experimental, abrió también en Pavía (continúa diciendo la autora referida)... un curso libre de Antropología para exponer su método a los estudiosos..." (6)

Corre el año de 1867, Lombroso consigue dos cuartos en el viejo Convento Franciscano en Turín, Italia, estableciendo ahí su centro de operaciones y auxiliado por su ayudante Giovanni Cabria dá continuidad a sus estudios procurándose de enfermos mentales. Era tan grande su dedicación y esfuerzos que fué suficiente que su ayudante colocara en la pieza que fungía de laboratorio un letrado informando que el profesor Lombroso recibiría consultas - gratuitas, para que en poco tiempo los enfermos mentales se agruparan en torno al Maestro; no cabe duda en el sentido que al Maestro le haya resultado más fácil allegarse de enfermos mentales que de delincuentes, pues éstos últimos no llegaban con la espontaneidad esperada a pesar del anuncio; hubo en muchas ocasiones la necesidad que el ayudante de Lombroso saliera a los luga--

6. Lombroso de Ferrero, Gina; Vida de Lombroso; Traducción del Dr. José Silva. Vol.; México, D. F.; Edit. Botas; Año 1940; pág.69

res más sórdidos, a las tabernas más siniestras del bajo mundo, - con la finalidad de persuadir a los delincuentes a que permitieran examinarse por el profesor Lombroso quien pagaba a los delincuentes para que le permitieran examinarlos, situaciones éstas -- que demuestran su tenacidad y apasionada entrega a la investigación científica.

El hecho de haberse instalado fuera del recinto universitario no era casual, lo anterior se debía a que Lombroso había sido severamente boicoteada por los demás maestros que deseaban obtener la cátedra de Medicina Legal en la Facultad de Medicina; ahí en el Centro Franciscano concurren sus alumnos quienes abandonaron la Universidad para escuchar las lecciones del -- maestro junto con sus alumnos interrogaba a los criminales ahí -- presentes, relacionando sus casos con otros similares ya conocidos, y como es de suponerse las clases resultaban concurridas y - apasionantes, pues dichas lecciones transcurrían en un ambiente - inmerso en la realidad misma.

Continuando con Gina Lombroso, encontramos que "...el 1° de diciembre de 1871 Lombroso parte para Pesaro, allí encontró un caso único en su vida científica, "...el manicomio y el cercano presidio penal fueron muy pronto transformados en un maravilloso laboratorio de psiquiatría y antropología criminal. Los mozos iban y venían con cráneos y documentos de los criminales de la -- cárcel al manicomio; los locos escribían el dictado, hacían gráficas, cuentas, estadísticas; sus asistentes los doctores Riva y Frigerio, tomaban medidas, examinaban, controlaban, (mientras el -

director del manicomio), ...efectuaba los exámenes sobre los locos. Así se estudiaron experimentalmente a cuatrocientos delincuentes y fué este el primer núcleo de la Antropología Criminal... " (7)

En la cita anterior, nos percatamos de la gran minuciosidad, paciencia y esmero con que Lombroso realizaba sus investigaciones, estudiando las diferencias antropológicas a fin de determinar la naturaleza del delincuente. Está corriendo el año de 1871, y en una mañana, cuando Lombroso examinaba el cráneo de un famoso bandolero de nombre Vilella mismo que había conocido antes de morir, este famoso criminal italiano que había muerto a la edad de 70 años, dice Gina Lombroso, que su padre había encontrado "...en la base del cráneo una foseta occipital media (continúa diciendo la autora de referencia)... en aquel cráneo precisamente en el lugar de la cresta occipital, se presentaba una fosa, tan lisa y exenta de vasos inflamatorios que parecía haber sido como un receptáculo a un tercer lóbulo medio; ...anomalía rarísima que jamás Lombroso debía encontrar en aquella proporción..." - (8)

Con el anterior descubrimiento Lombroso cree haber resuelto la naturaleza del delincuente y el origen del criminal nato, pues así lo manifiesta claramente al decir "...viendo aquella fosa... me apareció bruscamente, como en una amplia llanura bajo un horizonte infinito, aclarado el problema de la naturaleza del delincuente, que debía reproducir en nuestros tiempos los-caracteres del hombre primitivo hasta los carnívoros..." (9)

- - - - -
7. Lombroso de Ferrero, Gina; opus cit.; pág. 92.
  8. Lombroso de Ferrero, Gina; opus cit.; pág. 88.
  9. Lombroso de Ferrero, Gina; opus cit.; pág. 88.

Basado en la gran variedad de anormalidades atávicas, piensa que se trata de un caso en que la naturaleza detuvo su evolución, es decir; que el sujeto criminal no evolucionó y que se quedó en un estadio o etapa inferior al desarrollo humano asentado que se trataba de una reproducción de características del hombre primitivo, ve reforzada su teoría con un nuevo caso, el de Verzini, se trata de un criminal "...que había estrangulado sucesivamente y despedazado en uno o dos años a muchas mujeres,... - que las estrangulaba con las manos y después chupaba su sangre y mordía las carnes y además llevaba unos pedazos... a una choza, donde con tranquilidad en los días siguientes gozaba en morderlos y husmearlos (no sentía remordimiento nos dice la autora referida refiriéndose a Verzini, nos relata que este criminal afirmaba)... si estuviera libre 'no habría podido resistir a la tentación de husmear y estrangular a otras mujeres..." (10)

Estos fueron los dos casos más sobresalientes desde el punto de vista antropológico, que conformaron la teoría atávica del delincuente de Lombroso y con la finalidad de reforzar su teoría describe con toda brillantez las características antropológicas principales en el criminal nato, a saber son las siguientes entre otras:

- "...- Frente huidiza y baja
- Gran desarrollo de las arcadas supraciliares
- Altura anormal del cráneo
- Gran desarrollo de los pómulos
- Orejas de asa

- Gran pilosidad

Entre otras características psicológicas, biológicas y sociales del delincuente nato ... (continúa diciendo Rodríguez - Manzanera), ... Lombroso señala:

- Una notable analgesia (insensibilidad al dolor)
- Mayor mancinismo (zurdería) que en la generalidad de la población
- Insensibilidad afectiva (inmutabilidad ante el dolor ajeno y propios, indiferencia a la muerte...)
- Frecuencia de suicidios
- Inestabilidad afectiva ..." (11)

Con tales características César Lombroso describe de una manera clara los rasgos atávicos del delincuente o del criminal nato, e incluso llegó a pensar si la etapa intermedia entre el animal y el hombre, no se debió a traumas o enfermedades que el individuo pudo haber sufrido en el transcurso de su gestación, y por ello no pudo entrar a la etapa evolutiva donde el animal -- piensa y razona pero sin ser verdaderamente un hombre pues le faltan las características de civilización y moralidad para desprenderse de su estadio inferior.

C R I T I C A :

La teoría Lombrosiana ha sido una de las más comentadas y criticadas aun hasta nuestros días, especialmente entre los

11. Rodríguez Manzanera, Luis; Introducción a la Criminología; Apuntes para un texto; México, D.F.; Edit. Avelar Hermanos Impresores; 1977; págs.136-137

especialistas del Derecho Penal, ya que la teoría atávica del delincuente o criminal nato no se pudo comprobar sino por el contrario han surgido nuevas teorías predominando la teoría sociológica en la actualidad; si bien es cierto que la teoría sostenida por Lombroso representa sus errores, sin embargo no podrá discutirse que este gran científico tuvo la certeza visionaria de abrir las puertas de una nueva ciencia con todas sus equivocaciones, por ello el reconocimiento a Lombroso como el Padre de la Criminología.

La afirmación consistente en haber resuelto el problema de la naturaleza del delincuente y el origen del criminal nato, con el hallazgo de la foseta occipital media en el cráneo de Villela, hoy en día no ha sido posible sostener tal afirmación, ya que dicha teoría no se ha podido demostrar prácticamente, pues al paso del tiempo todos esos esfuerzos se han ido desvaneciendo debido al surgimiento de nuevos descubrimientos; si tomamos como punto de referencia que el hombre es un conjunto de virtudes e imperfecciones por lo que no importa que las teorías Lombrosianas hoy en día se encuentren superadas, pues ello no lo demerita ni es motivo para que se le niegue la paternidad de esta ciencia, a pesar de las grandes batallas que libró con sus adversarios, hoy se levanta triunfante, al abrir las puertas de un nuevo mundo científico con la tenacidad y pasión creadora que siempre lo caracterizó, se perfiló como el insigne Prometeo de la ciencia criminológica.

## 2.2 Enrique Ferri: Sociología Criminal

- - - - -

Si bien Lombroso se propuso dilucidar la naturaleza - del delincuente y del criminal nato, visto desde los enfoques antropológicos y antropométricos del cráneo, en el transcurso de -- sus investigaciones y cuando su fama había adquirido una dimen- -- sión mundial dado el éxito alcanzado por su obra "El Hombre Delin- -- cuente", espontáneamente se le une Enrique Ferri en 1879 que va a ser de vital importancia en la Antropología Criminal, establecido al lado del gran maestro, llegó a constituirse en uno de sus brazos fuertes; fue determinante su participación en la escuela positiva, a fin de que ésta aceptase que "...el delito se produce por la conjunción de tres factores primordiales, uno de carácter individual, tales como la raza, herencia, temperamento, ...otros físicos como se refleja en la temperatura, suelo, altitud, etc., - y finalmente los sociales que proceden del contacto entre los seres humanos..." (12)

Se hace necesario señalar que la escuela positiva se encuentra integrada por tres corrientes del conocimiento: Una la Antropología y Antropométrica, otra la Jurídica y finalmente la - Sociológica, es en esta última donde se ocupa Ferri; él sostuvo que la influencia del medio ambiente es indiscutible, ya que lo - determinante en la comisión de los delitos es la influencia de -- los factores sociales que en un momento determinado obligan al in dividuo a la comisión de los delitos como se explicará con mayor precisión en los capítulos II y III de este estudio.

2.3 Rafael Garófalo: Su postura

12. Orellana Wiarco, Octavio; opus cit.; págs. 87-88

En su calidad de jurista y sociólogo, colaborador destacado de Lombroso, y al lado de Ferri constituyeron entre los tres la escuela positivista; ello les valió el reconocimiento de los tres evangelistas de la criminología.

Como jurista que fué se dedica a investigar el concepto del delito, ya que es la base primordial para considerar al individuo como un criminal; así llega a establecer el concepto del delito natural diferenciándolo del delito legal, entendiendo por el primero "...la violación de los sentimientos altruistas de piedad y de probidad, en la medida media que es indispensable para la adaptación del individuo o la colectividad... y por el delito legal,... la actividad humana que, contrariando la ley penal, no es lesiva de aquellos sentimientos...". (13)

El criminólogo y jurista de referencia pretende solucionar el problema del delito mediante un análisis de los sentimientos que predominan en las diferentes comunidades del hombre; como sus observaciones se fundan en cuestiones meramente subjetivas, no logra aclarar el problema que se propone estudiar debido a que tales sentimientos cambian de un lugar a otro, así como de una estación a otra y entre tales grupos sociales existen diversidad de factores que casi lo hacen desistirse de su empresa, llegando a la conclusión que sólo dos sentimientos son los básicos para la convivencia del ser humano en una comunidad y éstos son la piedad y probidad; la primera constituye en la abstención de acciones contra un semejante y la segunda consiste en abstenerse-

-----

13. Castellanos Tena, Fernando; Lineamientos Elementales de Derecho Penal; 14a. ed.; México, D.F.; Edit. Porrúa, S.A.; pág. 64

de apoderarse de lo ajeno, bien por la fuerza o la astucia.

#### 2.4 Corrientes actuales.

Ya hemos hecho referencia a que con Lombroso se trató de precisar la naturaleza del delincuente y del criminal nato sus tentándose en estudios de formas y medidas del cuerpo de los delinquentes.

Sin embargo, con el avance alcanzado en diversas áreas del conocimiento a fines del siglo pasado y a principios del presente, en forma especial los logros alcanzados por la Sociología-influyeron para que el centro de atención de la criminología se desplazara de las características físicas del cuerpo hacia los factores del orden social que condicionan el ser del individuo criminal; Sigmund Freud (1856-1939), da a conocer su interpretación psicoanalítica del hombre, en virtud de la cual señala que la estructura básica de la personalidad se encuentra constituida por tres factores dinámicos que con "...el ello, !...es el núcleo original... donde residen los instintos, las tendencias, las pasiones,... Este componente busca y se rige por el principio del placer... el Yo, 'es una parte del ello modificada'..., que está en contacto con el medio ambiente; se va formando al desarrollarse el individuo y se rige por el principio de la realidad..., el Super-Yo, sigue el principio del deber, y a él se atribuyen las funciones de autocrítica, aceptación de normas morales y formación de ideales..." (14)

-----  
14. Rodríguez Manzanera, Luis; Criminología; opus cit.; págs. 375 y 376.

El autor de referencia nos dice que toda la teoría - - psicoanalítica de FREUD, "...gira alrededor del sexo; ...el sexo es el motor que mueve al hombre..." (15)

La explicación del delito fundamentada por Freud en el sexo, resulta insuficiente para explicar la conducta delictiva de una persona ya que a menudo se deberá manejar un buen número de - otros elementos desencadenantes de dicha conducta delictiva, pues en función de determinadas circunstancias medioambientales es como el hombre se mueve en su vida cotidiana.

A partir de la teoría freudiana se organizó toda una - serie de corrientes y escuelas psicoanalíticas de la criminalidad, entre cuyos representantes se encuentran W. Reich, Franz Alexan- - der y Hugo Staub, y señalan siguiendo el pensamiento freudiano - que todos los individuos tenemos tendencias a rebelarnos a la au- toridad y a todas sus formas en que ésta se manifiesta, incluyen- do las normas jurídicas, pues la autoridad, la Ley y el Estado - son formas de expresión del Super-Yo; la diferencia se expresa - en las diversas formas de adaptación o inadaptación a la sociedad y con ello a rebelarnos. De esta forma, los autores mencionados- conciben al criminal neurótico, el normal y el patobiológico; el primero de ellos, es el que desarrolla sus tendencias delictivas- a partir de su falta de adaptación en las primeras experiencias - de su vida, es decir, en la infancia, inadaptación que posterior- mente culminaría en la conducta delictiva; el criminal normal es aquél individuo que bajo la influencia social logra identificarse con algún modelo criminal de tal modo que los factores de censura

son minimizados en virtud de ese proceso de identificación; los criminales patobiológicos son todos aquellos que delinquen bajo la influencia de las drogas, el alcoholismo u otros factores externos que alteran la conducta del individuo.

Ni la teoría psicoanalítica ni otras corrientes o escuelas como la biológica, la antropológica, la endocrinológica, la biotipológica, han logrado una virtual aceptación en los medios intelectuales y de análisis de la criminología ya que cada una de ellas marca sus propias limitaciones pues se constriñe a un sólo aspecto del aparato humano, debido a la intervención de los más variados profesionistas en los múltiples campos del saber humano, conforme a la profesión que se profesa y es así como cada uno de ellos da a sus investigaciones una orientación especial; de lo anterior se desprende con justa razón que cada corriente o escuela que pretende explicar unilateralmente las causas de la criminalidad resulta insuficiente, pero tampoco se deben menospreciar sus aportaciones pues éstas resultan de vital importancia si se consideran como parte integrante de un todo, si tomamos en cuenta que el ser humano es un ser biopsicosocial y que para explicar su comportamiento debemos hacerlo desde tales enfoques.

Con el claro acento de la concepción social de la delincuencia, Emile Durkheim, en su teoría estructural funcionalista de la anomia y de la criminalidad, señala que "...las causas de la desviación no deben buscarse ni en factores bioantropológicos y naturales (clima, raza), ni en una situación patológica de la estructura social, ... la desviación es un fenómeno normal de

-----

toda estructura social, ...sólo cuando se hayan sobrepasado ciertos límites, el fenómeno de la desviación es negativo para la existencia y el desarrollo de la estructura social..." (16)

Con la marcada acentuación de la delincuencia que - - afecta gravemente a la convivencia social y a su normatividad jurídica, las causas, motivos o gérmenes delictivos no se deben - buscar en la configuración antropológica; si recordamos que el delito es el resultado de la conducta humana debemos buscar sus - orígenes en la estructura social, ya que el delito se considera - como una desviación, un apartarse de la norma u orden social, es un hecho inevitable por repugnante que parezca en ocasiones; sin embargo no todo es pesadilla nefasta, porque la delincuencia, sin pretender justificarla, permite que la sociedad reafirme sus valores sociales al sancionar al delincuente que se sale del orden - normativo y sociocultural, como también muchas veces, los actos - delictivos anuncian una nueva moral o un nuevo esquema cultural; así tenemos como ejemplo los actos delictivos en contra del Estado que en ocasiones anuncian un nuevo orden jurídico.

En virtud de que las corrientes y escuelas ya referidas, en el terreno práctico resultaron insuficientes para conocer o explicar la conducta delictiva de un individuo, fue como surgió la necesidad de fincar una nueva corriente, que es la clínica criminológica; Wolfgang y Ferracuti, nos dicen que "...prácticamente, no ha habido ninguna investigación interdisciplinaria o interacadémica. Lo único realizado hasta la fecha tiene un carácter multiacadémico y no ha cristalizado en una teoría integrada de etio-

16. Baratta, Alessandro; Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal; Traducción al español de Alvaro Búnster; 1a. ed.; México, D.F.; Edit. Siglo XXI; 1986; pág. 56.

logía criminal..." (17)

Si bien es cierto que desde la Edad Media (476.D.C.- hasta 1453), hasta nuestros días se ha escrito un sin fin de teorías y se ha realizado también un buen número de investigaciones tan abundante que cada vez resulta imposible que un sólo hombre llegue a conocerlas; también es cierto que una teoría integral de las causas que originan la conducta delictiva, resultaría no solo engorrosa sino también insuficiente dado que no se profundizaría en las causas particulares de cada caso concreto; pues no debemos olvidar que cada hombre que ha cometido una misma conducta delictiva es diferente a los demás que lo rodean, como diferentes son sus motivaciones; es por ello que al llevarse a cabo un estudio de la personalidad de un sujeto que ha delinquido debe hacerse individualmente y con un trato especial en cada caso concreto y específico sin tomar en cuenta la información que nos dé una sola teoría, sino hacer un análisis serio con fundamento en las aportaciones de otras investigaciones o teorías, tomando siempre en cuenta que la ciencia criminológica tiene por objeto el estudio de las conductas antisociales y en los sujetos que las cometen.

- 
17. Wolfgang, Marvin E. y Ferracuti Franco; La Subcultura de la Violencia; hacia una teoría criminológica; Traducción de Antonio Garza y Garza; México, D.F.; Edit. Fondo de Cultura Económica; 1982; pág. 65.

## CAPITULO II. Medio Ambiente y Criminalidad

### 1. Mundo Circundante

#### 1.1 Etimología de la Palabra Educación

Nos corresponde ahora referirnos a la etimología de la palabra educación; pues bien, esta palabra tiene su raíz en el vocablo latino "educatio" que significa "...la acción de desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales..." (18).

Así, la educación consiste en la preparación y el desenvolvimiento de las facultades físicas, intelectuales y morales del individuo, para que en un momento, en pleno ejercicio de su vida individual y social pueda dedicarse adecuadamente a la satisfacción de sus necesidades más elementales. Por otra parte, consideramos que la educación de un individuo tiene su origen en el seno familiar, es ahí, donde una persona asimila sus primeras lecciones de comportamiento, pues recibe las influencias de la modelación debido a la conducta familiar, a los ejemplos, las costumbres, la religión que se profesa en ese grupo familiar y las diversas manifestaciones de conducta en sus interrelaciones con la sociedad que lo rodea y que he hecho referencia.

Al referirnos a la educación, consideramos de vital importancia señalar lo que Enrico Ferri manifiesta al respecto "...la ciencia criminalista se ocupa en primera línea del individuo agente, cómo nació, cómo vive, con qué tendencias y con qué medio ambiente..." (19)

18. García-Pelayo Gross, Ramón; Diccionario Enciclopédico Pequeño Larousse; México, D.F.; Edit. Noger; 1975; pág. 337.

19. Ferri, Enrico; Antropología Criminal; Madrid, España; Edit. La España Moderna; pág. 207.

Por lo que se hace necesario para delimitar la culpabilidad del procesado, encontrar mediante una exhaustiva búsqueda, las condiciones personales diversas de las comunes, que estimularon o influyeron en el sujeto para transgredir la norma jurídica, ya que la educación tiene su origen en el ámbito familiar, es fácil suponer que la vida en el hogar, constituye el laboratorio fecondo donde las existencias humanas están en presencia del terreno en el que se desarrolla el germen de los vicios o de las virtudes, de las nociones de respeto, obediencia hacia los padres, de odio, cariño o estimación, de lo bueno y de lo malo, de lo lícito e ilícito, en virtud de que la finalidad del matrimonio no debe ser únicamente cumplir con la función biológica de la continuidad de la especie, sino que necesario es, educar a los hijos y guiarlos por senderos que los conduzcan a ser capaces de defenderse de las adversidades de la vida y, para tales efectos, se hace imperativo resaltar lo que el criminólogo Carlos Fontana Balestra nos dice al respecto: "...la mesa familiar es para el niño la primera escuela en el tiempo, y por su influencia la más importante, si consideramos que el cerebro del niño es como una grabadora, y que por la admiración que siente por el padre, por la madre o sus hermanos mayores y por esa admiración que existe por ellos, va unida la misma por un extraordinario desarrollo de la función imitadora del niño..." (20)

Si el cerebro del niño es como una grabadora, debemos entonces aprovechar esa oportunidad para ir "grabando" en el cerebro del niño, modos, costumbres y conductas, buenos hábitos, como son una buena forma de comportamiento de los padres ante los hi-

- - - - -

20. Fontana Balestra, Carlos; Criminología y Educación; Argentina; Edit. Talleres Gráficos Frigerio; 1943; pág. 88.

jos, grabar ante ellos una conducta ejemplar, de respeto y obediencia pero con sentido crítico; enseñar buenos modales de urbanidad pues lo anterior constituirá en el futuro de sus vidas el núcleo central de la moral individual y social, ya que la moral existe bajo la forma de caracteres, hábitos, costumbres, juicios, consejos y estimaciones que las personas utilizan en su vida a la luz de sus interrelaciones cotidianas que los individuos sostienen con el mundo familiar o social que los rodea con el fin de vivir en un ambiente de armonía; porque si somos cuidadosos en nuestras observaciones, nos daremos cuenta de las conductas externas de las gentes, sin embargo no es privativo dentro del marco familiar únicamente una buena imagen si consideramos que el grupo familiar constituye tan sólo un elemento del conjunto social y, tanto los efectos familiares como los de la sociedad son recíprocos, es decir, la influencia es mutua, por tanto, esos efectos van a repercutir directamente en la mente del niño que empieza a caminar por los escabrosos senderos de la vida, de ahí la necesidad de grabar buenos hábitos en el individuo para cosechar buenos resultados y para obtener gente de provecho en la sociedad que nos ha tocado vivir.

De tal suerte, que con el niño se nos presentan todas las oportunidades para que la educación sea integral, desarrollando todas sus energías físicas, morales e intelectuales; capacitar a ese niño importa, no descuidar ninguna de sus tendencias, que las exprese, como gustos o deseos; el padre, la madre o los demás miembros del intragrupo familiar deben tener cuidado y la -

- - - - -

preparación necesarias para que la educación transmitida a ese infante en la dinámica familiar sea sana, y para tal fin, no signi-fica en modo alguno que el niño deba ser el consentido de los padres o de la familia, permitiéndole hacer todo aquello que le venga en gana, sino que ese grupo familiar debe ser un elemento regulador de la conducta del niño con la finalidad de formar una personalidad armoniosa y fecunda, intensa en el esfuerzo, digna de vivir en una sociedad que tenga por ideal la justicia, siendo verdaderamente indispensable la cooperación de todos y cada uno de los miembros de cada familia; educar a ese niño significa brindar-le todas las oportunidades y ubicarlo en las condiciones de ser útil a la sociedad, adquiriendo hábitos de trabajo, aplica- -bles a la producción económica, científica y cultural para salir-avante de las corrientes negativas de la vida.

## 1.2 El Grupo Familiar y la Educación.

Nos corresponde ahora referirnos al grupo familiar y - la educación; ya que se ha precisado en el punto anterior que la educación sienta sus orígenes en el seno del grupo familiar, pues bien, al grupo familiar debemos tomarlo como estructura básica de la sociedad creada y configurada por la cultura, sin embargo, - - cierto es lo que el criminólogo Alfonso Ramos Alva dice al respecto "...la familia es la institución formada por un hombre y una - mujer unidos por el matrimonio y los hijos nacidos por esa unión- en la que existe confianza y afectos mutuos... la educación exige paciencia, indulgencia, abnegación y sacrificio, y es más natural encontrar estas cualidades en los padres que en seres extraños a

- - - - -

la familia, ...de igual manera las influencias de la escuela inciden sobre el niño en diversas modalidades, así se tiene que cuando los padres ...dejan de ser maestros iniciales del niño delegan la educación de éste a los maestros profesionales, quienes lo moldean sistemáticamente y lo orientan con nuevas pautas de comportamiento, porque la familia y la escuela lejos de oponerse tienden, ...a auxiliarse mutuamente en una íntima colaboración tanto más fácil de obtenerse en el dominio educativo, cuanto más viva y profunda sea la conciencia de la necesidad de estrechar las relaciones entre la familia y la escuela y de hacer converger para un fin común las dos grandes instituciones sociales..." (21)

Para tratar de explicar lo que en la referencia anterior se afirma, es necesario partir del hecho de que de acuerdo a la naturaleza propia del ser humano, este, al desprenderse del seno materno se enfrenta con un mundo totalmente desconocido y ante el mismo se encuentra desprovisto de los medios de defensa para sobrevivir, nadie tan inerme como aquella criatura tan llena de fragilidad, que aquel que se mece en la cuna sobre la cual sus progenitores se inclinan orgullosos (algunos), para prodigarle cariño, cuidados y ternura; ningún otro ser viviente se enfrenta al mundo en un período tan prolongado de tiempo y que requiere de tantos cuidados como aquel niño que ha venido al mundo para continuar con la preservación de la especie. Visto el panorama desde este punto de vista, la mente del niño presenta el terreno fértil para ir formando paulatina, y gradualmente la personalidad del niño, irlo preparando a fin de que empiece a internalizarse en la vida familiar y social, mediante una adecuada educación que permi

- 
21. Ramos Alva, Alfonso; La Socialización Delictiva de la Mujer; 1a. ed.; Lima, Perú; Edit. Deara; 1972; pág. 177

ta estructurar a un hombre específico con los conocimientos actualizados de la vida social, ir planteándole modelos de convivencia actualizados y no caducos, preparando al individuo para cierto tiempo y época, así como para cierto sistema social que le tocará vivir, planteando la realidad de la vida dependiendo de la clase social en que se encuentre, con sus errores y sus aciertos pero con un sentido crítico y abierto al mismo tiempo, para que tenga la capacidad de discernir lo que a sus intereses y aspiraciones convenga, pues no nos debe caber la menor duda de que en el seno del grupo familiar se forma el buen o mal ciudadano, mediante una serie de prácticas cotidianas, como son los modos de actuar por las costumbres y patrones de conducta familiares. Sin embargo, la educación que se imparta o que el individuo asimile dentro del grupo familiar no pueden ser aislados del contexto social en que se desarrolla la familia, es por eso, que en líneas anteriores se planteaba la necesidad de hacer notar la realidad social aun con toda la crudeza que ella representa, pues la educación que se imparta tanto en el seno familiar como en las aulas educativas, no puede seguir una línea recta; vélgase el ejemplo; cuando una hoja se desprende de un árbol no cae verticalmente al suelo, sino que esa hoja, caerá necesariamente a varios centímetros o metros de distancia si tomamos como punto de referencia la altura de la cual se ha desprendido, así la educación del individuo va a sufrir desorientaciones o desvíos, cambios en el desarrollo de su vida por las influencias externas del medio ambiente en que se encuentre; pues la sociedad integrada con individuos que tienen una concepción muy particular del mundo que los rodea, es superior en número y fuerza constituyéndose en una gran red que poco

- - - - -

a poco va aprisionando y asfixiando las pautas normativas de conducta que con tanta paciencia, abnegación y sacrificio los padres de aquel individuo fueron inculcándole para hacer de él un buen ciudadano, y no llegar a transgredir las normas penales que rigen la conducta social del hombre.

En una u otra forma ha dominado la idea de que la sociedad debe ser como las familias sean en su esencia, si el grupo familiar está bien establecido, ordenado y funcional, ellas serán la fuente de bienestar, grandeza y prosperidad sociales, pues la sociedad misma sienta sus bases en la estructura familiar y la educación de la misma; lo que no sucede si se trata de un grupo familiar enfermo donde la promiscuidad por el hacinamiento, la falta de empleo, la desocupación, el alcoholismo y en general las discordias familiares son el pan de cada día de algunas familias que por desgracia son la mayoría, entonces estos fenómenos se van a reflejar en la sociedad; es por ello, que debe haber impulsos o motivaciones de superación familiar, mediante la educación ya que la motivación radical que debe haber en todo grupo familiar y en todas las variadas formas que éste ha representado a lo largo de la historia, pero siempre con una finalidad común consistente en la necesidad de cuidar, alimentar y educar a los hijos. En líneas anteriores se ha precisado el hecho característico del ser humano, en el sentido de la gran lentitud requerida para que un individuo se forme desde que nace, hasta el momento de ser capaz de valerse por sí mismo, por cuanto se refiere al aprendizaje de las variadas formas de conducta positiva o negativa, que van desde el control de sus necesidades fisiológicas pasando por la ad-

-----

quisición de los alimentos hasta el aprender a subvenir sus necesidades más prioritarias como son el vestido, el calzado, la habitación o en su defecto el abstenerse de realizar actos peligrosos para sí mismo y para quienes lo rodean; lo anterior constituye todo un proceso educativo de tal suerte que el individuo debe desde temprana edad, irse adaptando a una sociedad cualquiera que sea el sistema social de ésta. La obligación de educar a la prole, recae indirectamente entre los distintos miembros del grupo familiar; debe haber solidaridad y un ambiente lleno de cordialidad para que la educación sea integral, pues no es conveniente que el padre deje toda la responsabilidad de la educación de los hijos a la madre como frecuentemente ocurre, pues ello representa una mayor carga de trabajo para ella y como consecuencia el aumento de las tensiones emocionales que desvirtúan el sentido de la educación o en su defecto cae en la indiferencia no preocupándose por el bienestar familiar ni de los hijos; en el hogar debe existir seguridad económica y una división de actividades entre los miembros del grupo familiar coordinado por los padres a efecto que los hijos se eduquen en las actividades familiares, se acostumbren al trabajo, al ahorro cuando sea posible; por cuanto hace a la imagen de los padres ésta debe ser de respeto, cariño y colaboración con los miembros de la familia, con la finalidad de crear modelos auténticos en quien los hijos encuentren apoyo para proyectarse en el futuro; el criminólogo Alfonso Ramos Alva dice que "... En la actualidad los lazos que unen a los hijos con los padres son menores, por cuanto éstos se independizan más tempranamente que antes, conectándose con otros grupos donde internalizando nuevos patrones normativos que son diferentes a los de la -

- - - - -

actividad familiar. Este hecho ha determinado que en nuestros días la familia ya no ejerza sobre el joven una decidida influencia en su formación y desarrollo ...el hombre ha ido perdiendo su status preferente, porque en la mayoría de las veces cumple mal su función de marido y padre, de ahí que los hijos no encuentren en sus padres, auténticos modelos en los que podrían proyectarse..." (22)

Resulta muy difícil, (no imposible), mantener la cohesión familiar, ello se debe que los hijos en la medida que se van desarrollando en el seno familiar, van adquiriendo un tipo de educación configurada con las normas y patrones de conducta, así como culturales de la misma, siguiendo una línea por decirlo recta, pero dentro del seno familiar existen modos y costumbres diversos los cuales no son comprendidos por los hijos, porque ellos tienen su propia forma de pensar y un modo muy particular de actuar afines con el medio social que los rodea, sin descuidar los medios masivos de comunicación, mismos que influyen de manera en ocasiones negativamente en la conciencia de los individuos generándoles aspiraciones de fantasía dados por modelos que se transmiten en imágenes en la televisión o bien impresas en revistas comerciales, o el cine; desvirtuando la educación que reciben de los padres o en la escuela con menoscabo de la formación que se pretende dar a los mismos. Así, el desentrañamiento del delito en su génesis y condiciones, es una constante lucha en que la criminología por sus fines, se encamina a la búsqueda de la personalidad del delincuente mediante el conocimiento de las causas que originaron el acto delictivo para llegar a elucidar la verdadera personalidad -

22. Ramos Alva Alfonso; La Socialización Delictiva de la Mujer; opus cit.; pág. 55.

del infractor jurídico-penal; es por ello que la influencia del grupo familiar resulta insuficiente cuando se trata de formar adecuadamente a los hijos para una mejor convivencia en la sociedad; sin embargo resulta peor la situación, cuando las familias se encuentran desintegradas por diversas circunstancias y en tal caso, - la opinión de la Dra. Hilda Marchiori, resulta muy ilustrativa -- cuando nos dice que las familias desintegradas son por "...muerte de uno de los padres, separaciones, abandono del hogar, encarcelamiento del padre, hogar nunca establecido ...el niño crece en un ambiente contradictorio que lo conduce a la marginación, a la desconfianza y a la violencia..." (23)

De las múltiples causas que señala la Dra. de referencia resultan las consecuencias generadas al desbaratarse una familia pues trastocan directamente la organización familiar y sobre todo la estabilidad de los hijos; si nos ubicamos dentro del supuesto que la madre se encuentre sola, por la falta de apoyo del marido, bien por indiferencia, muerte, abandono, encarcelamiento, como frecuentemente ocurre en nuestra gran urbe, se verá preocupada por conseguir el sustento familiar y en consecuencia ocupará - el eje central del control y dirección familiar, viéndose entre - otras cosas en la necesidad de trabajar, desempeñando actividades acordes con su capacitación e instrucción, y por razón de dichas actividades descuida la educación de los hijos ya que al regreso de su larga jornada de trabajo no se encuentra en condiciones físicas ni emocionales propicias para cuidar de los mismos, atenderlos y escuchar sus inquietudes, razones estas que se van envolviendo en un ambiente lleno de contradicciones, por la carencia -

-----  
 23. Marchiori, Hilda; El Estudio del Delincuente; Tratamiento Penitenciario; México, D.F.; Porrúa, S.A.; 1982; pág. 39.

de afectos mutuos, comprensión y cariño, debido entre muchos - - otros factores a la falta de ingresos económicos suficientes para la satisfacción de sus necesidades más elementales; se van conformando una personalidad conflictiva debido a la multiplicidad de frustraciones en el seno familiar, por no ver realizadas sus aspiraciones; éstas pueden ser de diversa índole que van desde la adquisición de una golosina, la falta de vestido, alimentación adecuada, la culminación de sus estudios, el no permitírsele acudir a algún evento cultural, el no departir con sus compañeros de la misma edad, el niño o adolescente según el caso, va acumulando en su interior toda una gama de resentimientos, contra sus padres o contra la misma sociedad que lo rodea, por toda aquella falta de afecto, ternura y comprensión que ha faltado en el grupo familiar y a la que ya hemos hecho referencia.

También es oportuno mencionar que existen familias integradas pero con un bajo nivel cultural y educativo en las que suele ocurrir que a los hijos les van formando una personalidad machista, como en ocasiones en lo particular me ha tocado ver y escuchar como el familiar de un niño le dice a éste, "...a ver, Juanito recuérdale la familia a tal chamaquito..." y el tal Juanito, sin la menor preocupación y cuidado, con el apoyo de dicho familiar se la recuerda a tal niño que vaya pasando en ése momento; ante tal circunstancia es el grupo familiar en muchas ocasiones el responsable de que los menores hijos se vayan estructurando una personalidad conflictiva y antisocial, desde su tierna infancia, y al llegar a la adolescencia o a la edad adulta conserva esa personalidad desadaptada a otros niveles culturales y socia-

- - - - -

les, observándose en consecuencia una desviación de las normas de comunicación y convivencia en la comunidad e inconscientemente se va dejando arrastrar por normas subculturales que predominan en los estratos más bajos de la sociedad, en los que en muchas ocasiones el individuo es infractor de la norma penal; si bien su conducta ha caído dentro del supuesto jurídico descrito por el legislador, no menos cierto es que el sujeto en estudio no es responsable pleno y total de su conducta delictiva ya que el medio ambiente que le tocó desarrollarse lo ha hecho proclive a delinquir, sin que ello quiera decir que deba ser una excluyente de responsabilidad que se deba tomar en cuenta al individualizar la pena; pues debemos recordar que la norma jurídica es de carácter general, es decir sin distinción de persona alguna, lo que no significa que se aplique a la sociedad en su conjunto, pues es ésta la que dicta y aplica la norma a través de sus órganos respectivos consignados en la Carta Magna.

En apoyo a los razonamientos anteriores, consideramos de vital importancia la opinión del destacado penalista Raúl Carrancá y Trujillo que al respecto nos dice "...un hogar regularmente constituido es aquél en que los vínculos entre sus componentes están amparados por las leyes y fundados en las relaciones de mutuo respeto y afecto..." (24)

Si bien es cierto que los cónyuges deben cumplir con estas dos condiciones de respeto y afecto mutuos, no resulta menos importante la comprensión entre los mismos, pues puede suceder que se quieran mucho y como consecuencia hay respeto y afecto,

-----

24. Carrancá y Trujillo, Raúl; Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal; México, D.F.; Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales; 1955; pág. 104.

pero no comprensión, es decir no estar de acuerdo entre las parejas y sus familias, y con tales diferencias se generan las discordias en el grupo, reprochándose mutuamente sus actitudes frente a sus menores hijos y como resultado lógico de esa vida de desaveniencias en el grupo familiar los hijos son quienes pagan los platos rotos, al no estructurarse una personalidad de confianza, respeto y convivencia con la sociedad que los circunda; es por ello que los hogares irregulares carecen de una sólida base toda vez - que su estructura familiar se ha edificado por atractivos físicos y con una falsa idea de lo que debe ser el matrimonio, o la funcion de cada uno de sus componentes en el hogar; ante tales circunstancias se abre la interrogante ¿quiénes son los afectados si no son los hijos? la respuesta no se hace esperar, pues ellos, - los hijos, son quienes sufren las consecuencias de un hogar donde las riñas familiares son el pan de cada día, la irresponsabilidad de los padres al no brindarles cuidados y ternura a sus hijos, o no los proveen del factor económico obligándoles con ello a robar o asaltar, si el factor económico es importante no lo es menos el apoyo moral que deben recibir de sus progenitores, de lo contrario inconscientemente los están arrojando al abismo de la delinquencia en perjuicio de la sociedad de la cual todos somos parte-integrante.

Para finalizar este punto y reforzar los razonamientos hechos con anterioridad, reproducimos a continuación las causas - que condujeron a dos hermanas a las que la Prensa llamó "Las Hienas", al robo de menores y homicidio de algunos de ellos, "... por problemas familiares ingresan al hampa, comenzaron asaltando-

- - - - -

tiendas, viviendas,... (continúan manifestando), ...que sus padres quienes son alcohólicos, reñían con frecuencia, siendo el resultado las golpizas a ellas y a sus hermanos menores, ante la irresponsabilidad paterna, se vieron en la necesidad de abandonar la escuela, trabajar para llevar dinero al hogar..." (25)

Con la anterior cita, llegamos a la conclusión que -- cuando los hijos de un matrimonio que ha negado a los mismos el respeto, cariño, comprensión, entre otros, los inducen a una esfera de violencia, con la que manifiestan sus frustraciones, en un concepto distorsionado de los valores humanos, ignoran por completo la existencia de normas morales y jurídicas que hacen posible la convivencia con la sociedad en las cuales se encuentran inmersos, y hasta llegan a considerarla (a la sociedad), culpable de sus infortunios, sin tomar en cuenta que dentro de sí llevan todo un caudal de potencialidades que si se preocuparan en descubrir y después utilizar, se darían cuenta de que el hombre es el único arquitecto de su propia vida y que pueden alcanzar niveles insospechados de superación personal mediante la perseverancia para vencer los obstáculos que les depare la vida; con lo anterior queda de manifiesto la imperiosa necesidad que el órgano conocedor de la causa criminal, ordene un estudio interdisciplinario a fin de formar la historia familiar con todos aquellos elementos para esclarecer la personalidad de nuestro presunto responsable y que una vez comprobada su responsabilidad se le aplique una pena real acorde con las circunstancias de hecho al momento de la comisión del delito.

- 
25. Santos Montero, Jorge; "Hunden a las Hienas"; La Prensa; el periódico que dice lo que otros callan; (México, D.F.; a 15 de febrero de 1986); pág. 27.

### 1.3 La Educación y la Instrucción en relación a la Criminalidad.

En el punto anterior ha quedado precisado que gran parte de los individuos que han delinquido se debe a que los elementos constitutivos del grupo familiar se han desintegrado por diversas circunstancias, razón por la que la figura paterna ha ido perdiendo terreno en la formación de sus hijos, en cuanto que no se ha constituido en el símbolo del buen ejemplo ante ellos y han perdido el carácter de directores de la conducta de los mismos, - razón esta por la que de pronto los hijos se ven envueltos en un embotellamiento problemático al cual han sido arrastrados por - las circunstancias adversas que les ha deparado el destino; partiendo de los hechos de desajuste familiar, cabe preguntarse ¿qué papel debe jugar la educación para lograr trasladarlo a un plano de convivencia social, basado en el trabajo productivo, llámese - éste material o intelectual?, pensamos que la respuesta debe ser, que la educación debe cumplir una función transformadora de nuevos valores humanos, basados en el respeto a quienes nos rodean, - en la sociedad y sus normas jurídicas, en el hombre como género; - pues en el proceso educativo aprendemos una serie riquísima de - normas de comportamiento, costumbres y prácticas, de hábitos y de los más variados asuntos, como por ejemplo religiosos, morales - higiénicos, hábitos de trabajo, de puntualidad, de cortesía y de más variadas formas practicadas siempre por la colectividad en la que el individuo se desarrolla; si bien es cierto, que en la familia se gestan las primeras lecciones de educación, no menos - - cierto es que dicha institución resulta insuficiente para educar a los hijos desde un punto de vista científico, es cuando se re-

- - - - -

curre a los profesionales de la educación, al Estado; Fernando de Azevedo nos dice al respecto refiriéndose a la familia "...que és ta es la institución más adecuada para 'educar' es precisamente - la menos propia, para 'instruir' ya que la instrucción es una tarea cada vez más compleja y difícil, para la cual se exigen profes sionales especializados..." (26)

Estamos de acuerdo en que el grupo familiar resulta in suficiente para educar a la prole, debido a que no se cuenta con la debida preparación, información y con los medios adecuados como en una institución educativa; pero además, porque los hijos - no deben únicamente educarse para la convivencia con otros grupos sociales dentro del marco de respeto del que ya hemos hecho referencia, sino para el desempeño de diversas funciones que les toca rá realizar inexorablemente en la vida comunitaria, pues la socie dad en la medida de su crecimiento su estructura se va haciendo - más complicada, más sofisticada en sus medios de producción, en / - sus relaciones humanas, en su vida gregaria, lo que se refiere a - especialistas en cada materia y es ahí precisamente donde la educación basada en el contexto familiar resulta deficiente, pero el Estado a través de la Constitución dá oportunidad a todo mexicano de instruirse a nivel primaria, secundaria, preparatoria y profesional sin distinguir las diferencias de clases. Consideramos - que el Estado Mexicano se ha propuesto resolver uno de los grandes problemas que actualmente afronta México, que es el de la edu cación, para terminar con la ignorancia que constituye uno de los factores principales que impulsan a los individuos a la comisión-delictiva dada su escasa preparación en el terreno intelectual pa

26. De Azevedo, Fernando; Sociología de la Educación; México, D. F.; Edit. Fondo de Cultura Económica; 1981; pág. 131.

ra poderse integrar en otros sectores sociales, conocer otras formas de vida y comportamiento de los mismos; ello no quiere decir que las personas con un alto nivel educativo no llegan a caer dentro del terreno de la esfera penal, sino que estos se adaptan más adecuadamente a modos delictivos de acuerdo con su instrucción y nivel educativo; pues el delito y la delincuencia son factores - sumamente complejos por la diversidad de factores desencadenantes y es precisamente la ignorancia uno de ellos, que mayor incidencia tiene en gentes de estratos humildes, como constantemente nos damos cuenta con el solo hecho de observar en las agencias investigadoras del Ministerio Público o Juzgados Penales, es por ello que al realizarse un estudio integral de la personalidad del infractor jurídico-penal se deben tomar en cuenta la diversidad de factores que indujeron al presunto responsable a la comisión de un delito cualquiera que sea la naturaleza de éste, para que el tribunal conozca la causa aplique la sanción correspondiente a cada caso concreto y específico con plena conciencia jurídica, auxiliándose de los criterios o conocimientos que le aporte la criminología pues esta "...abarca, entre sus propósitos, el de disminuir la delincuencia..." (27)

Sin embargo para disminuir, no desaparecer, la criminalidad en nuestra gran urbe, se hace necesario que la educación e instrucción vayan aparejadas, pues la una se complementa con la otra, como con todo acierto nos dice el gran penalista Raúl Carrancá y Trujillo "...la instrucción por sí sola no es signo de adaptación social del hombre..." (28)

- : ---
27. Fontana Balestra, Carlos; Criminología y Educación; opus cit; pág. 24.
28. Carrancá y Trujillo, Raúl; Principios de Sociología Criminal- y de Derecho Penal; opus cit.; pág. 84.

De donde se desprende que a mayor nivel educativo e -- instrucción, necesariamente bajarán los índices de la delincuen- cia en esta cada vez más conflictiva sociedad; empero, no debemos descuidar que la educación y la instrucción no son los únicos ele- mentos que coadyuvan a la disminución de la delincuencia, sino - que deben tener participación otros factores como son seguridad - en el empleo y como consecuencia directa la seguridad económica, - dado que en las condiciones actuales del grave desempleo que aque- ja a nuestra sociedad se ha hecho evidente un incremento de la - criminalidad, circunstancia que será planteada en el siguiente ca- pítulo, por ahora nos corresponde únicamente hacer referencia a - la seguridad en el empleo de los trabajadores con el objeto de - evitar que llegasen a caer en el ámbito delincuencial por la fal- ta de recursos económicos que les ayuden a solucionar las necesi- dades más elementales de sus respectivas familias.

El criminólogo Juan Manuel Mayorca nos dice que "...la instrucción, así simplemente, sin contenido moral, es ambivalente en el sentido de que en ciertos casos evita directamente la delin- cuencia, en otros la evita indirectamente al preparar al hombre - para trabajos honestos, a veces permite la ejecución material de - delitos, como en el caso de las falsificaciones y de ciertas esta- fas, y a veces la instrucción juega papel contradictorio, según - se tenga por uno u otro hombre, de acuerdo a las características - de la personalidad individual..." (29)

Por lo que respecta a la educación y a la instrucción del hombre en la medida que entra en la etapa formativa desde el-

-----  
29. Mayorca, Juan Manuel; Criminología; 2a. ed.; Vol. 1; Caracas, Venezuela; Edit. Ministerio de Educación; 1970; pág. 14.

punto de vista educativo tanto familiar como institucional lleva implícito un contenido moral aprendido de quienes le rodean directa o indirectamente; en efecto, desde la infancia y a lo largo de nuestra vida copiamos o imitamos en mayor o menor grado las conductas de nuestros semejantes, pues es claro que no podemos sustraernos a las influencias de nuestros padres, de nuestros hermanos, amigos o conocidos y porqué no decirlo, también de nuestros maestros, pues en ocasiones tomamos como pautas de comportamiento en nuestras acciones lo que hace la generalidad de la sociedad; - en tal virtud, vamos conformando una polarización de impresiones en nuestra mente para estructurar nuestra propia personalidad, en tal medida resulta obvio decir; que si bien es cierto que la educación y la instrucción capacitan al hombre para tener una conducta honesta con la sociedad, no es menos cierto, que hay quienes valiéndose de su capacitación o preparación caen dentro de la esfera penal porque sus caracteres ambiciosos lo llevan a un plano delictivo, cometiendo grandes falsificaciones, robos, abusos de confianza, y es entonces que la educación y la instrucción resulta contradictoria; pues no se educa ni se instruye a nadie para fines delictivos; al menos esta no es la finalidad de la institución familiar ni mucho menos la del Estado, sino por el contrario, capacitar al individuo para que en el futuro se desarrolle en un ambiente lleno de armonía y honestidad, basadas en el trabajo y en la convivencia social. Tiene mucha razón el criminólogo Maria no Ruiz Funes al señalar que "...puede afirmarse, con un poco de optimismo, que la instrucción, la educación social y moral, la evolución normal de la personalidad... pueden apartar del crimen y elevar la condición humana por encima de todas las sollicitacio-

- - - - -

nes del delito..." (30)

En este caso es importante tomar en cuenta que en los casos de la aplicación de la pena, siempre se ordena la privación de la libertad del condenado mediante el encarcelamiento, dando lugar a que el individuo que por primera ocasión haya violado la norma jurídico-penal aprenda y se inicie en nuevas formas delictivas al ingresar a la Universidad del crimen; es por ello que desde el seno familiar y aun en los planteles educativos cualquiera que sea la naturaleza de estos debe existir la profunda preocupación de preparar educando técnica y moralmente a efecto de evitar que infrinja las normas establecidas en los ordenamientos penales.

Ya que el encarcelamiento por sí mismo no ayuda a rehabilitar al sujeto y los métodos terapéuticos a tal fin tienen poca eficacia si el condenado se haya inmerso en un ambiente ajeno a las normas de conducta, educación e instrucción, es por ello que consideramos de vital importancia que la pena debe ser conforme a la personalidad y peligrosidad del delincuente; en función de la argumentación anterior, quienes hayan delinquido por primera ocasión existen más probabilidades de rehabilitarse socialmente si se sustituye el encarcelamiento por otro tipo de penas que beneficien a la sociedad.

#### 1.4 La Educación y su influencia en la criminalidad.

Consideramos a la educación como la fuerza motriz que debe incidir en forma definitiva para reducir en un alto porcenta

-----  
30. Ruiz Funes, Mariano; Estudios Criminológicos; La Habana; Jesus Montero, editor; 1952; pág. 101.

je la criminalidad en nuestra gran urbe; si bien es cierto que la educación tiene su base en el seno familiar no menos cierto es que la sociedad mucho tiene que ver en la formación del sujeto, - pues en ambos casos existe una influencia mutua, recíproca.

Por la experiencia adquirida en la trayectoria de nuestras vidas, nos hemos percatado que la educación primero se desarrolla en el seno familiar como ha quedado precisado con anterioridad, segundo el ámbito escolar, también ayuda a nuestra formación y cuando no se asiste a la escuela es la vida práctica la que se encarga de sus funciones, razón por la que el individuo y sus variadas formas de conducta que pone de relieve en la vida cotidiana es producto de nuestra sociedad con todos sus errores y sus aciertos; pues muchas de las personas que se han visto ENVUELTAS en conductas delictivas es porque el seno familiar se encuentra desorganizado, ya que "...andaban por lo común en actividades delictivas... y es así como eventualmente entran en contacto con delinquentes; ven a una persona hurtando y se imaginan que es una forma fácil de adquirir lo que se desea..." (31)

En virtud de la cita anterior, pensamos que la educación tanto familiar e institucional debe fincar en el individuo los pilares de respeto, y obediencia pero sobre todo y lo más importante crearles motivaciones de superación personal basada en el estudio y el trabajo productivo, bien material o intelectual, con el único fin de apartarlos del camino de la delincuencia, aun que somos conscientes en considerar que la educación recibida no

-----  
31. R. David, Pedro; El Mundo del Delincuente; Buenos Aires; Edit. Astrea; 1976; pág. 112.

es absoluta, debido que existen personas que por su escaso nivel educativo estan más propensas a caer en el ámbito delincuencial; lo anterior no significa en modo alguno que quienes tuvieron la fortuna de educarse e instruirse en cualesquier rama del saber humano no cometan errores o no transiten en el campo delictivo, y en este momento se hace imperativo mencionar lo que el connotado penalista Raúl Carrancá y Trujillo, refiriéndose a Ferri, manifiesta que "...una idea delictuosa puede presentarse en la conciencia de todo hombre, hasta el más honrado y aún el 'santo' - (continúa diciendo el autor referido,... la diferencia entre el hombre honrado y el delincuente radica en que el relámpago de - - aquella idea inmediatamente es alejada o rechazada en la mente del hombre honrado, mientras que se detiene en la mente del criminal..." (32)

Por principio de cuentas es necesario manifestar que nadie nace criminal sino que se hace criminal por las circunstancias especiales que rodean al sujeto en el transcurso de su vida; pues existen momentos en que a una persona que hemos conocido con un carácter apacible, le puede acontecer un hecho en un momentado su existencia que la saque del ámbito normal de vida para ubicarla en el campo penal; nadie que se precie de ser honrado, apacible, educado e instruído puede escapar a la esfera penal, pues todos y cada uno de nosotros puede caer en ella por un momento de arrebató que lo haga perder los estribos, razón por la cual, al momento que el órgano juzgador aplique una pena debe estar consciente de la diversidad de factores que obligaron al individuo a realizar una conducta delictiva, ya que muchas son las causas que

32. Carrancá y Trujillo, Raúl; Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal; opus cit.; pág. 75.

influyen en la comisión de un delito; no podemos únicamente sobrevalorar algunas sin tener presente la interrelación con otras causas o factores, como son la ignorancia, la desorganización familiar o la influencia de los medios de información que tan nefastos resultan en ocasiones.

Mucha razón tiene el Dr. en Derecho, Héctor Solis Quiroga al manifestar que "...la mejor forma de prevenir la delincuencia es forjando hogares sanos y voluntariamente permanentes...es conveniente sanear el ambiente social para disminuir las influencias incontroladas... (33)

Para alcanzar el ideal sustentado por el autor de referencia, es necesario que la educación llegue a todos los estratos sociales, sobre todo en los más humildes, es decir, a quienes carecen de los medios económicos para poder costearse sus estudios, pues en el correr de nuestras vidas nos hemos dado cuenta que muchas personas que han cometido algún ilícito es por la falta de preparación e ignorancia en la constitución del hogar, pues en la mayoría de los casos existen personas que se casan por atractivos físicos sin conocerse plenamente ya que nunca tuvieron la oportunidad de ser orientados dado al círculo reducido de sus interrelaciones sociales.

-----  
33. Solis Quiroga, Héctor; Sociología Criminal; México, D.F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1985; pág. 80.

CAPITULO III FACTORES CAUSALES DE LA DELINCUENCIA

1. Factores Individuales

1.1 La Edad

Nos corresponde ahora referirnos a los factores que tienen una especial incidencia en el ámbito delincuencial; en el caso que nos ocupa, la edad reviste una circunstancia muy particular, ya que conforme a ella corresponderá un determinado tipo de delito, su forma y modo de ejecución; asimismo, será de gran utilidad para percatarnos del grado de peligrosidad de los sujetos.

Existen juristas como el Dr. Héctor Solís Quiroga, - quienes sostienen: "...que es a partir de los siete años cuando se formulan las primeras acusaciones por hechos ilegales de los niños..." (34).

Es importante tomar en cuenta, que los malos hábitos de los adultos se traducen en conductas antisociales de los niños de esa edad hasta el inicio de su pubertad; en la mayoría de los casos, provienen de familias que no han procurado por un sano desarrollo de sus hijos al no proporcionarles satisfactores materiales o afectivos que tanta falta les hacen en esa edad; y ante tales circunstancias, sienten la necesidad de buscar una válvula de escape y es cuando empiezan a realizar pequeñas conductas antisociales, como ejemplo se señalan los hurtos familiares, constantes riñas con sus hermanos, compañeros de la escuela o vecinos, se van de pinta o bien se fugan de la escuela o el hogar; estas con-

34. Solís Quiroga, Héctor; Sociología Criminal; opus cit.; pág. 248.

ductas de los niños demuestran cierto grado de desequilibrio familiar, pero tales conductas no podemos considerarlas como - - - 'hechos ilegales' como lo afirma el autor en estudio, toda vez - que los menores de edad no son sujetos de derecho penal, pues la conducta manifestada, se encamina a demostrar de alguna manera su inconformidad con el núcleo familiar o grupo social del cual forma parte, forjándose con ello una personalidad propia y con franca inclinación a cometer actos que van contra las buenas costumbres de la familia o grupo social, debido a su inmadurez emocional para comprender su mal proceder, mismo que es producto de la desorganización familiar y social en la que se encuentra inmerso, pero no cometen 'hechos ilegales', pues ello implicaría que su conducta se ubicaría, en alguno de los tipos legales a que se refiere la ley penal.

Por otra parte, J. Maxwell, manifiesta: "...he podido observar a menudo que los niños se hacen 'criminales' al salir de la escuela, en esa edad intermedia entre la infancia y la juventud..." (35).

Circunstancia ésta con la que tampoco estamos de acuerdo, pues como ya lo indicamos, los menores de edad son inexpertos y no cuentan con la capacidad suficiente para entender su conducta antisocial, tan es así, que los padres tienen cierta tolerancia con sus hijos, cuando cometen los hurtos, las agresiones, fugas del hogar o de la escuela como ya lo hicimos notar, aplicando les castigos leves.

-----  
 35. Maxwell, J.; El Crimen y la Sociedad; traductor, José María González; Madrid; Edit. Librería Gutemberg de José Ruiz; - 1914; pág. 261.

Nos dice el destacado penalista Celestino Porte Petit, "Es condición indispensable, para fundar un juicio de reproche, - la existencia en el sujeto de 'la capacidad de culpabilidad', (continúa diciendo el autor referido que lo anterior significa), ...- que el agente tenga capacidad de entender y de querer; ya que de lo contrario, nos encontraríamos frente a una causa de inimputabilidad, prevista en la fracción II del artículo 15 del Código Penal..." (36)

Razón por la cual, no coincidimos con la opinión del Dr. Héctor Solís Quiroga ni con la de J. Maxwell, pues ni los niños de siete años cometen actos ilegales, ni al egresar de la escuela se hacen criminales, pues lo anterior significaría que la - instrucción impartida por cualquier institución educativa, sería la de formar delincuentes y esa no es precisamente la función de las escuelas, sino la de preparar técnica e intelectualmente a - quienes se les confía para adecuarlos a la estructura social vi-- gente en una época y lugar determinados.

Existen dos períodos muy importantes, como son el paso transitorio de la infancia a la adolescencia y de la etapa - adulta a la senectud, ambos períodos nos dice René Resten: "... están acompañados de una serie de modificaciones fisiológicas-psicológicas, e implican la eventualidad de una adaptación a situaciones nuevas..." (37).

Estamos de acuerdo con el autor de referencia, pues - la experiencia nos ha enseñado que en el primer caso, el indivi--

- 
36. Porte Petit, Candaudap, Celestino; Dogmática Sobre los Delitos contra la Vida y la Salud Personal; 5a. ed.; México, D. F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1978; pág. 78.
  37. Resten, René; Caracterología del Criminal; Estudio de la Personalidad del criminal y de los móviles que conducen al delito; Traducción directa del francés por Ramón Meseguer; Barcelona; Edit. Luis Miracle; 1963; pág. 19.

duo va sufriendo una serie de transformaciones biopsíquicas al -  
 igual que de la etapa adulta a la senectud; en el primero de los  
 casos, se empiezan a gestar cambios en la voz, ya que se torna -  
 más gruesa, más varonil, se nota el brote de vello en el caso de  
 los hombres, salida de barba, cambios en la fisonomía, se vé como  
 el rostro adquiere una expresión de dureza, el cuerpo es más ro--  
 busto, obtiene una mayor estatura; en el aspecto psíquico, cam--  
 bia su modo de pensar acorde con el medio familiar y social, em--  
 pieza a cuestionar todo lo que se halla a su alrededor, busca nue  
 vas emociones, el peligro y la aventura sin preocuparse de las -  
 consecuencias que genere su conducta; son comunes los actos de--  
 lictivos contra la propiedad, o contra la integridad de las perso  
 nas, pues de alguna manera quieren demostrar sus habilidades ante  
 sus amigos o familiares, quieren hacer saber su superioridad físi  
 ca ante los demás, quieren demostrar que ellos tienen la razón de  
 todo, consideran que el mundo les queda chico y está a sus pies;-  
 se mueven buscando un escape a ese potencial psicofísico que los  
 caracteriza pero no se preocupan por canalizar sus inquietudes en  
 un proceder de rectitud frente a los suyos, les interesa el pre  
 sente, el momento, pero no el futuro, salvo en honrosas excepcio  
 nes.

Para reforzar el anterior razonamiento, basta con ob  
 servar a un adolescente para que se demuestre lo manifestado; tra  
 tándose del sexo femenino los cambios son más notables, bellos y  
 atractivos.

Respecto de la edad adulta, nos dice Alfonso Ramos -

-----

Alva: "...el adulto es motivado a esforzarse hacia metas ya propuestas o imaginadas... no encuentra dificultad para internalizar se y adecuarse al nuevo rol, pues éste tiene muchas semejanzas - con los roles que ya existen en su personalidad..." (38).

De conformidad con la cita anterior, podemos decir, - que mientras el adolescente es impulsivo, incomprensivo, inquieto, desesperado, en la medida que pretende de manera inmediata alcanzar sus aspiraciones deseadas, cometiendo un mayor número de actos delictivos en este período.

En el adulto se observa un mayor equilibrio emocional, en tanto que se esfuerza por alcanzar objetivos propuestos a mediano o larzo plazo, programándose para tal fin, como formar un hogar, conservar su empleo, para seguridad económica de la familia, procura elevar el nivel sociocultural de la misma, preocupándose que sus hijos acudan a la escuela dándoles lo mejor que puede de sí mismo en beneficio propio y de quienes dependen de él; - no encuentra mayor dificultad para adecuarse a la sociedad, toda vez que tuvo una formación honesta para conducirse en la misma - con toda rectitud.

No se puede decir lo mismo de una persona que en su infancia y adolescencia creció en un ambiente contradictorio, lleno de frustraciones, lo que condujo a revestirlo de una personalidad desadaptada a la sociedad; personalidad ésta, que repercutirá en su vida adulta en perjuicio de la sociedad.

- - - - -  
38. Ramos Alva, Alfonso; La Socialización Delictiva de la Mujer; opus cit.; pág. 37

Por lo que hace a la vejez, ésta representa la culminación de una trayectoria llena de ricas y emocionantes experiencias, satisfacciones, o frustraciones según el caso, dependiendo en mucho cómo el individuo se haya desarrollado en sus etapas anteriores; según el criterio de la Dra. Hilda Marchiori, los aspectos psicológicos del anciano se manifiestan por "...los procesos irreversibles de envejecimiento, especialmente por la angustia existencial que la idea de muerte provoca en las personas, ... la marginación de que es objeto dentro del núcleo familiar y social, ...el deterioro progresivo de las facultades físicas y mentales, y especialmente las limitaciones en relación a las actividades..." (39)

Cuanta razón encierran los criterios sustentados por la autora de referencia; pues al ser humano cuando llega al caso de su vida le ocurren cambios no sólo físicos, sino también psicológicos, ya que entra en una etapa de inquietantes pensamientos, sobre todo, cuando se dá cuenta que sus aspiraciones no se realizaron, se siente solo, abandonado de la familia y relegado por la sociedad; piensa en lo mucho que pudo hacer y no hizo nada si su vida fue de libertinaje, no habiendo aprovechado la mejor oportunidad que fué su juventud; en ocasiones su conducta es regresiva, ejecuta actos que no pudo realizar de niño, joven o adulto; quiere que los demás piensen y actúen como él; y cuando no lo escuchan se siente rechazado aunque esto no suceda realmente; se angustia en pensar en la cuenta regresiva que inexorablemente lo conducirá a un mundo desconocido.

39. Marchiori, Hilda; Psicología Criminal; 4a. ed.; México, D. F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1980; pág. 131.

Por lo que hace a su conducta delictiva, es menor, regularmente no se sabe que un anciano cometa asaltos o robos, ya - que físicamente se encuentra imposibilitado para ello, y cuando - llega a cometer un ilícito generalmente son de impudicia con menos de edad e incluso puede llegar a cometer homicidio para ocultar tales actos; las anteriores consideraciones se hacen tomando en cuenta el grado sociocultural a que pertenezca el agente, toda vez, que un anciano con un alto nivel cultural verá llegar el ocaso de su vida con satisfacción plena del deber cumplido.

## 1.2 El desempleo

Entre la gran variedad de factores individuales que - influyen en conductas antisociales, tenemos al desempleo, este - puede ocurrir por una diversidad de circunstancias personales o - sociales, las comprendidas en la primera, tenemos la falta de preparación técnica en algún oficio o en la carencia de una profesión dada la indiferencia de un buen número de jóvenes que no se preocupan por plantearse objetivos en sus vidas y luchar por alcanzarlos; sino que se revisten de cierta indiferencia hacia el futuro y sólo les interesa el presente, por lo que procuran rodearse de amistades también carentes de aspiraciones y de dudosa conducta, formando así una gran masa de jóvenes desempleados.

En la vida cotidiana nos hemos percatado cómo en algunos jóvenes ya en edad de trabajar, es decir, de incorporarse a la producción, tienen poco interés en preocuparse por conseguir la documentación necesaria, tales como, los antecedentes no penales

-----

les; o terminar su instrucción secundaria; la cartilla del Servicio Militar Nacional; documentos éstos que cuando se carece de ellos constituyen un obstáculo para conseguir empleo.

Para el caso de contar con la documentación a que hemos aludido en el párrafo anterior, debemos añadir el hecho de que grupos de jóvenes en busca de trabajo se encuentran a las puertas de las empresas sosteniendo en sus manos una carpeta con documentos, pero vestidos en forma poco formal, pues se presentan con el pelo largo, con botas al estilo soldado, pantalón de tubo, etc., aunado a lo anterior, el desaseo personal, aspecto éste que contribuye a que sean rechazados dado el mal aspecto que presentan, circunstancias que obligan a las personas a dedicarse a cometer actos delictivos contra la propiedad; o a las actividades no calificadas, como es el comercio en los vagones o pasillos del "metro", camiones, o bien ocupan las calles ofreciendo las más variadas mercancías, entonan canciones o bien viven de la caridad piadosa de otras personas; el poco dinero así obtenido no es suficiente para resolver una situación agobiante por la miseria, consecuencia del desempleo, viéndose ENVUELTOS en un embotellamiento conflictivo, que los conduce a engrosar las filas de la criminalidad, si consideramos su nivel sociocultural son más proclives a cometer conductas antisociales, delictivas; como con todo acierto nos dice el Dr. Héctor Solís Quiroga que "Las personas que se ocupan de actividades no calificadas, como las de mozo, vendedor de mercancías en la vía pública, cargador, barrendero, criada, ...están proclives a cambiar frecuentemente de ocupación y viven siempre en una constante aspiración de algo que no están capacita

-----

dos a encontrar ..." (40)

De la referencia anterior se desprende con mayor claridad, cómo las personas con un bajo nivel de preparación desempeñan actividades con poca estabilidad en su empleo, asimismo, se encuentran a merced de la voracidad de quienes los ocupan, pues generalmente abusan de ellas, en ocasiones no les cubren ni siquiera el salario mínimo general, las obligan a trabajar una jornada mayor a la permitida por la Ley Laboral, no tienen las prestaciones de ley, es decir, son personas que por su condición humilde son las más explotadas y golpeadas por la sociedad que las circunda; creándoles resentimientos de clase que de alguna manera, cuando ven la oportunidad u obligadas por las circunstancias, cometen actos delictivos contra la misma, bien contra el patrimonio o bien contra la integridad física de las personas.

Entre las circunstancias sociales que contribuyen a hacer más crítico el desempleo, están el cierre de las empresas, los despidos masivos por ajuste de personal, quiebras; a la fecha se habla de un número de cuatro millones de desempleados en el Distrito Federal, sin embargo, sobre las cifras del desempleo existe un total desacuerdo por parte de las autoridades relacionadas con el caso que nos ocupa, lo cierto es que "El desempleo, señalan los líderes, afecta ya a todas las ramas industriales, cada vez que se hacen cuentas tienen que sumar lo que se acumula cada semana..." (41).

Lo cierto, es que el desempleo ha generado uno de los

40. Solís Quiroga, Héctor; Sociología Criminal; opus cit.; pág. 170.
41. Corro, Salvador; "Muchas cifras para el mismo desempleo, pero Arsenio Farrell prefiere el optimismo"; Proceso; Semanario de Información y Análisis; (México, D.F.; 22 de septiembre de 1986); Año 10.; No. 516; pág. 11.

factores principales de criminalidad en el Distrito Federal, pues existen personas que por las causas o circunstancias ya señaladas que al verse sin empleo, empiezan a sentir una terrible angustia - al no poder llevar a sus hogares el sustento familiar y es entonces cuando recurren a la delincuencia, no les importa llegar al homicidio para procurarse dinero, o en su defecto, abandonar a su suerte a la familia, es decir, a la esposa, a los hijos; orillando a los mismos a la delincuencia y a la esposa a la prostitución y tras de sí, toda una gama de actos delictivos.

### 1.3 Las Desigualdades Económicas.

El desempleo del que hemos hecho referencia en el punto anterior es consecuencia directa de las desigualdades económico-sociales de nuestra sociedad; a este respecto debemos tomar en cuenta que la gran mayoría de los delincuentes son de estratos sociales pobres.

De lo anterior, nos percatamos en el recorrido diario - a nuestro centro de trabajo, a la escuela, cuando salimos de paseo o bien de compras, observamos en las calles a un buen número de gentes que se dedican a vender las más variadas mercancías, - - otros se dedican a mendigar, otros más a ofrecer su fuerza de trabajo como cargadores a las puertas de los tribunales civiles, o - en las centrales de abasto, o en cualquier lugar de carga y descarga de materias primas, otros se dedican al aseo del calzado, a

- - - - -

la venta de billetes de lotería, a la venta de golosinas en los pasillos del metro, pero todos, persiguiendo un fin común, que es el sustento diario para su sobrevivencia en esta gran ciudad, para comer, vestirse o para el pago de la renta, y sin distinción de clase social a que un individuo pertenezca, todos vamos buscando al "Dios" dinero, para la satisfacción de nuestras necesidades más elementales.

Sin embargo, las desigualdades económicas son el reflejo de una sociedad dividida en dos grandes clases sociales, diametralmente opuestas y cada vez más separadas por un profundo abismo que los lleva al enfrentamiento unas veces velada, oculta, disfrazada otras franca y abierta; sería bastante grave para nosotros mencionar la existencia de estas dos clases sociales, sin nombrarlas, la burguesía y proletariado. C. Marx y F. Engels en su manifiesto del Partido Comunista definen estos dos conceptos de la manera siguiente, diciendo que "por burguesía se comprende a la clase de los capitalistas modernos, que son los propietarios de los medios de producción social y emplean trabajo asalariado. Por proletarios se comprende a la clase de los trabajadores asalariados modernos, que privados de los medios de producción propios, se ven obligados a vender su fuerza de trabajo para poder existir ..." (42)

Algunos autores modernos refieren la existencia de otras clases sociales, como la clase media, la clase campesina, etc.; sin embargo, de lo que nos interesa tener conocimiento es el que nuestra sociedad está dividida en dos clases, una de ellas

42. Marx, Carlos y Federico Engels; Obras escogidas; México, D. F.; Edit. Progreso; s/a.; pág. 32.

la burguesía que sí posee los medios de producción, es decir, es quien posee el capital, el dinero, la maquinaria, determina de alguna manera y controla los vaivenes del precio en el mercado; es quien elabora su estructura socio-política y cultural según convenga a sus mezquinos intereses y la representación de tales intereses corresponde a un grupo muy reducido de personas si lo comparamos con el grueso del pueblo, con la existencia de esa gran masa de quienes tienen que vender su fuerza de trabajo al gran capital para poder sobrevivir, ya que dada su condición de proletarios, son los desposeídos, quienes carecen del capital, de dinero, de los medios de producción y que por desgracia son la mayoría; - de los vaivenes de los precios, a que hicimos referencia, por cierto siempre van en forma ascendente, es uno de los factores de marcada acción criminógena como con toda certeza nos lo refiere - Mariano Ruíz Funes, al decir que "...las oscilaciones de los precios, la inflación y la deflación, los cambios de nivel de los salarios, las especulaciones de toda clase, el desarrollo industrial, la carestía, el crédito..." (43).

Con los anteriores señalamientos traen graves consecuencias en las personas, pues los desubican en su forma normal de vida y al verse privados del factor económico y sobre todo en núcleos familiares numerosos son arrastrados hacia la miseria que constituye un factor de decadencia familiar, dicha miseria al relacionarse con la debilidad orgánica por la falta de una alimentación adecuada, trae aparejadas las enfermedades y con ello las frustraciones por no ser posible sobrellevar correctamente un hogar, como lo estamos viviendo hoy en la actualidad que dada la -

-----  
 43. Ruíz Funes, Mariano; Estudios Criminológicos; opus cit.; pág. 130.

falta de empleo en muchas familias se ven llenos de angustia teniendo que recurrir a los actos delictivos, como con toda razón - nos señala Raúl Carrancá y Trujillo que "...la influencia del factor económico en la conducta criminal, mediante los siguientes aportes: Carencia de los artículos de primera necesidad, mala alimentación, pobreza y escasa producción agrícola... a mayor lucha impuesta por el encarecimiento de los satisfactores económicos sigue el aumento en los índices de la criminalidad..." (44)

Queda claro que las desigualdades económicas determinan la existencia de un grupo reducido de individuos poseedor del poder financiero, de los grandes negocios, de la gran industria, - y con ello mantienen el control político y económico en nuestra - sociedad, frenando los salarios a los trabajadores, mientras que - por otro lado proyectan la elevación de los precios en los productos de primera necesidad, es decir mientras que un grupo mínimo vive en la opulencia, la gran mayoría vive en la miseria; muchas familias no tienen ni siquiera el salario mínimo recurriendo a actividades que por su propia naturaleza requieren muy poca o ninguna inversión de dinero y mediante poco esfuerzo les redituaría - una corta ganancia que momentáneamente ayuda a resolver sus problemas; siguiendo este orden de ideas, consideramos que ha quedado definida la existencia de la desigualdad económica por las clases sociales, la burguesía y el proletariado, la primera como explotadora y el segundo como los explotados son más proclives a - los actos delictivos.

Así tenemos un caso específico de una parte de nuestra

-----  
44. Carrancá y Trujillo, Raúl; Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal; opus cit.; pág. 109.

gran ciudad, por el rumbo de Cuauhtepec "...la gente que ahí ha bita en un 80% no tiene salario seguro, sino que viven al día. Son albañiles o cargadores que encuentran chamba, 'cuando Dios quiere'. Estas carencias o sufrimientos, son de todos los días, alrededor de dos mil familias que han tapizado un cerro, el de Cuauhtepec, que se divide en Barrio Bajo y Barrio Alto; y para colmo de males es una de las zonas que presenta mayor contamina ción; la gente que vive ahí, vive en la zozobra debido al incre mento de la delincuencia, pues las pandillas son el azote de la región, grupos de pandilleros como son: "Los Grillos", "Los Teco lotes", "Los Palomos", sus integrantes son generalmente menores de edad..." (45).

Visto así la panorámica social en que se encuentra - nuestra gran ciudad, es el resultado de la desigual distribución de la riqueza, mientras que por un lado se observa la opulencia por los lujos que ostentan en colonias donde sus habitantes tie nen dos, tres y hasta cuatro automóviles, con chofer a su disposi ción, por otro lado como en esta colonia referida, las familias carecen de lo más elemental para satisfacer sus necesidades prio ritarias y con ello, la angustia cotidiana por la incertidumbre del mañana que les presenta la miseria, el constante rechazo de que son objeto por la sociedad y la explotación, son motivos sufi cientes para delinquir, sin pretender justificar a una persona - que ha caído en el terreno de la esfera penal, pero sí se deben tomar en cuenta tales motivaciones al momento de individualizar la pena, a fin de aplicar correctamente la sanción que correspon-

- - - - -  
45. Samayoa, Mario; "Carencias, Pandillerismo y Drogadicción"; La Prensa. El periódico que dice lo que otros callan; (México, D.F., 15 de febrero de 1986); pág. 21.

da al caso concreto, dependiendo del grado de peligrosidad del su  
jeto, peligroso por su actuación al cometer el acto delictivo y  
no por su condición social.

-----

#### 1.4 El Alcoholismo

Nos corresponde ahora referirnos a uno de los factores que tienen gran importancia en la producción de la criminalidad: El Alcoholismo.

En la vida cotidiana nos percatamos que existen varias formas de como ir penetrando en el mundo del alcohol y estas formas van desde la presión de los compañeros en cualquier reunión; los patrones de comportamiento del núcleo familiar, los hábitos socioculturales y medioambientales, todos ellos constituyen una interacción de fuerzas que inciden en la personalidad del individuo, no menos influencia ejercen sobre la conducta de las personas los mensajes publicitarios en TV. para anunciar cualquier bebida alcohólica llámese "Don Pedro", "Bacadi", "Etiqueta Negra"; anuncios que siempre van acompañados de una figura femenina para promover mejor su consumo o cualquier marca de cerveza, llámese "Corona", "Superior", pero sin mencionar las consecuencias o problemas en que se pueden ver involucrados quienes abusan de dichas bebidas; el tomar bebidas alcohólicas de diversos tipos constituye un comportamiento social aceptable que abarca diversos aspectos de nuestra vida social, que van desde el tradicional brindis en cualquier evento social y hasta la desbordante alegría por los éxitos o bien fracasos, en eventos deportivos, en todos ellos no falta la presencia del alcohol a pesar de ser una droga potencialmente peligrosa para la realización de conductas antisociales; debido a las constantes frustraciones, provocadas fundamentalmente por el entorno social en que se desarrollan las

-----

personas. Podemos citar algunos otros ejemplos, como son las ma dres que han fallado en su matrimonio, canalizan sus problemas en rechazos constantes a sus hijos, provocándoles frustraciones a temprana edad; el padre de familia que agobiado por la miseria, el desempleo o dadas sus condiciones medioambientales en que se desarrolla es fácil presa del alcohol que a manera de escape a - sus problemas, lo consume sin reparar en los efectos negativos- que le produce en el ámbito familiar, tanto en el efecto educativo o económico, como acertadamente lo manifiesta Hans Von Henting, al decir "...no únicamente se ve reducido el ingreso familiar, sino que se presenta un cuadro desagradable porque el padre o la madre alcohólicos llevan la violencia en sus hogares, no sólo con sus actos sino con la manifestación de sus palabras..." (46).

Estamos de acuerdo con el autor en estudio, sin embargo, es necesario mencionar que el problema del alcohol no únicamente acarrea problemas en el seno familiar por desajuste económico y el uso de palabras altisonantes, sino también afecta la estabilidad en el trabajo, pues una persona que se ha habituado al alcohol falta constantemente al mismo, los accidentes por los efectos de ésta droga no se hacen esperar, accidentes que han llegado al homicidio, bien por un disparo de arma de fuego o por el tránsito de vehículos sea en su calidad de víctimas o de victimarios.

Existe una gran variedad de reacciones de los individuos según su estado de ánimo al ingerir el alcohol como acertadamente nos dice Elías Neuman que "el ebrio se suele poner locuaz, gestio

- - - - -

46. Von Henting, Hans; Criminología; Causas y Condiciones del De lito; Traducción directa del inglés de la cuarta edición por Diego Abad de Santillán; Buenos Aires; Edit. Atalaya; 1948; pág. 391.

cula y sus ademanes alcanzan los límites de la grosería. No pocas veces refiere su exuberancia al apetito sexual, llegando a liberar timideces; cuando no, situaciones de violencia..." (47).

El efecto que ejerce el alcohol sobre el dominio que de sí mismo guarda una persona, puede ser devastador porque la embriaguez fácilmente excita el ánimo produciendo riñas y disputas; al respecto Rafael Garófalo nos dice que "...los borrachos de temperamento criminal vienen a las manos para herirse o matarse; usan entonces el cuchillo o la pistola; los borrachos no criminales se golpean a puñetazos, sin demostrar odios mortales, tratando sólo de tirar a tierra al adversario..., y una vez que lo consiguen hasta le ayudan acaso a levantarse..." (48).

En la cita anterior, Rafael Garófalo distingue a dos tipos de borracho, el criminal y el no criminal sin embargo, es necesario hacer la aclaración, que este punto de la investigación tiene por finalidad patentizar que el alcohol es un factor altamente criminógeno y que las personas bajo su influencia, se sienten liberadas de los tabúes sociales y en ese momento actúan de una manera distinta al comportamiento normal y cometen conductas antisociales de diversa índole y que no están respaldadas por la sociedad e incluso pueden llegar a cometer alguna conducta tipificada como delito; es decir que el alcohol lleva consigo una alteración de la personalidad de quien lo consume, como con todo acierto lo manifiesta José Angel Ceniceros al decir que "...el alcohol descubre al delincuente, revela y acentúa las tendencias y actitu

47. Neuman, Elías; Droga y Criminología; Nueva Criminología; México, D.F.; Edit. Siglo XXI; 1984; pág. 206.

48. Garófalo, Rafael; Estudios Criminalistas; Traductor D. Anselmo Guerra; Edit. Tipografía de Alfredo Alonso; 1896; pág. 75.

des antisociales delictivas que sub-yacen en los individuos..." - (49).

De la cita anterior, nos percatamos que con el alcohol, la persona deja aflorar, una personalidad diferente a la que comúnmente se le conoce en su diario actuar, pues dicha persona - cuando se encuentra alcoholizada puede llegar a cometer cualquier delito tipificado en nuestro Código Penal; en su gran mayoría, - son los delitos por tránsito de vehículos, como las lesiones, homicidio imprudencial, bien por el tránsito vehicular o por disparo de arma de fuego. En este orden de ideas, es necesario que - efectivamente se tomen en cuenta tales circunstancias al momento de la aplicación de la pena, pues una persona quizá por su inexperiencia en las bebidas alcohólicas puede cometer un delito y no - es responsable pleno de su conducta en tales circunstancias sin - que ello quiera decir, que si ha cometido un delito en ese estado, éste debe constituir una excluyente de responsabilidad, pues en - tal caso nuestro Código Penal al respecto es muy claro, como consta en el artículo 15 de tal ordenamiento.

-----  
49. Ceniceros, José Angel; Derecho Penal y Criminología; 1a. ed.; México; dit. Botas; 1954; pág. 254.

## 2. Factores Sociales

### 2.1 Medios Masivos de Comunicación

Después de habernos referido a algunos factores individuales que inciden en la delincuencia, nos corresponde ahora hablar respecto de los factores sociales y entre estos se encuentran los medios masivos de comunicación, concretamente: La radio, la televisión, la prensa escrita, las revistas comerciales; por lo que hace a la radio y a la televisión podemos decir que irrumpen en una forma indiscriminada en los hogares; si bien es cierto que en ocasiones sirven como medio de distracción o información, también es cierto que en la formación de la personalidad de los niños resultan peligrosos en cuanto que transmiten mensajes policiales o novelescos con lujo de detalles que luego son asimilados por éstos e incluso por los adultos, que con un bajo nivel intelectual son más susceptibles de ser inducidos a delinquir por los medios masivos de comunicación, no estamos diciendo que ese sea su objetivo, pero sí debemos considerar que dichos medios son la causa de una fuerte criminalidad en nuestra gran urbe; debido a la falta de cuidado y responsabilidad de quienes seleccionan la información, o transmiten los mensajes o programas tanto en la radio como en la televisión, en perjuicio de los menores de edad, a los adolescentes y también a los adultos, ya que si éstos no cuentan con una personalidad propia, con una formación adecuada y con un criterio bien definido, es fácil caer en la telaraña de la desorientación y posiblemente del delito.

-----

En la transmisión de radionovelas o telenovelas se comunican técnicas y comportamientos delictivos que enajenan la mente de los radio-escuchas o televidentes, los apartan de la realidad para ubicarlos en un mundo lleno de fantasía, les hacen olvidar momentáneamente de sus problemas familiares o simplemente encuentran identificación con los personajes que se presentan en la pantalla, en las revistas comerciales o en el cine.

Muy difícil resulta contrarrestar los efectos negativos del mensaje, ya que éstos, en los programas de la radio o la televisión van acompañados de una serie de efectos de sonido, movimientos rápidos de las imágenes así como la trama de la novela a efecto de mantener en suspenso a las personas sin darles tiempo de razonar y en esto, donde ganan terreno los que dirigen tales programas, ya que a intervalos se entremezclan los anuncios comerciales para incrementar también los efectos consumistas de los individuos; en tal razón, no se les permite tiempo de razonamiento simplemente se les conduce a la imitación, como por ejemplo las técnicas del delito que se les proporciona a través de las novelas transmitidas por la radio o la televisión o se les induce al consumo según el caso.

Por cuanto a efectos negativos se refiere, la televisión presenta al delito como una alternativa a la mejor solución a las frustraciones de una persona según su propio caso, les permite vincular las fantasías previamente preparadas en la mente de esa persona con la realidad existente y con situaciones reales -

-----

previamente deformadas, pues la agresión, la violencia en todas - sus manifestaciones, es el núcleo principal de tales programas, - como es el caso de la telenovela, "Cuna de Lobos"; "Mazinger Z"; - "Misión Peligro"; "El carro increíble"; o la radionovela "Porfi-- ríu Cadena"; que generalmente es escuchada por amas de casa o - por albañiles que de alguna manera se identifican con los personajes.

Asimismo, no menos perjudicial resulta el cine con la - exhibición de películas tales como: "Policía Judicial Federal"; - "Halcón"; "Ráfaga de Plomo"; "La jaula de las Locas"; "Tres Mexi- canos Ardientes"; "Zona Roja"; "Conexión Criminal"; "La Viuda Ne- gra"; "El Exterminador"; "La Muerte del Federal de Caminos"; "Amores Inconfesables"; "Las del Talón"; películas que están clasificadas algunas para adolescentes y adultos y otras para adultos exclusivamente; sin embargo, no existe una verdadera vigilancia y a tales exhibiciones la entrada es indiscriminada, ya que los jóvenes entran a ver películas exclusivas para adultos, o niños en- tran a ver películas exclusivamente para adolescentes y adultos y todo ello con la complacencia o bien indiferencia de los inspectores de espectáculos que no cumplen adecuadamente con sus funciones; todo este tipo de situaciones descritas en el punto que nos ocupa, influyen en el ánimo de las personas para la comisión de - los delitos, pues exalta los ánimos induciéndoles a la comisión - de los mismos; también resultan de vital importancia los corridos y las canciones donde de alguna manera se ensalza el valor y el machismo mexicano, y ello contribuye también a la comisión de los delitos, tales canciones o corridos como: "Sonaron cuatro ba

-----

lazos" o "La vida no vale nada", entre otros, todo el panorama anterior tiene como consecuencia que México "...se singulariza por una preponderancia de las infracciones contra la vida y la integridad física..." (50).

Pero, no son únicamente los corridos y canciones de corte ranchero los que incitan a la violencia, sino también las corrientes musicales llamadas de actualidad o modernas, o la nueva moda como el Rock and Roll, la música disco contribuye en gran medida a la comisión de conductas antisociales pues les destruye la calidad moral y capacidad de razonamiento induciéndolos en consecuencia al uso de las drogas y quienes no tienen para las drogas caras, se conforman con el thiner o cualquier otra sustancia tóxica, a realizar actos no solo violentos sino delictivos, como los robos, lesiones, violaciones a jóvenes menores de edad incluyendo el secuestro y hasta el homicidio en ocasiones para ocultar sus fechorías.

Hay quienes bajo los efectos de las drogas llegan a rendir culto al diablo, como los hechos registrados en el interior de una cueva a principios de abril, 1987, en el perímetro de Villa Alvaro Obregón "Bajo los efectos de la marihuana y el cemento un grupo de pandilleros se dedicó a rendir culto al demonio a quien ofrecieron "el sacrificio" de dos jovencitas a quienes violaron y golpearon... hasta hacerlas sangrar, desgarraron sus ropas y las ultrajaron entre gritos y risotadas infernales..." (51).

- 
50. Rico, José M.; Crimen y Justicia en América Latina; nueva criminología y Derecho; 2a. ed.; México, D.F.; Edit. Siglo XXI; 1981; pág. 87.
51. Martínez Muñoz, Lourdes; "Atacan a dos muchachas en otra misa diabólica, Ovaciones 2a. ed.; (México, D.F., abril 14, 1987); pág. 13.

Como se desprende de tales circunstancias, los hechos y situaciones descritas son constitutivos de conductas antisociales e influyen en forma directa o indirecta, en otras personas pre dispuestas también por otros factores que en un momento determina do ayudan a desencadenar la conducta delictiva como producto de - la incitación que producen en el estado anímico de las gentes las nuevas corrientes musicales por lo que hace a la juventud.

-----

## 2.2 Publicidad de los hechos delictuosos.

Si bien es cierto, que los medios masivos de comunicación persiguen el lucro personal anunciando sin fin de productos comercializados, no menos cierto resulta que los hechos delictuosos han resultado un producto que se consume casi con voracidad por algunos individuos que se identifican o que encuentran en ellos su manera de justificar sus conductas antisociales; la publicidad que se hace de tales hechos delictuosos a través de los periódicos o de las revistas de las que en el punto anterior hemos hecho referencia no cumplen con la finalidad de informar o distraer sanamente sino que su función es más bien tendenciosa y perversa, es decir; persigue una función de comercialización, un lucro personal.

No importa el medio publicitario, sino el punto a don de desean llegar, así tenemos que Valdemar López, refiriéndose al Dr. Reinaldo Escala Zerpa, (periodista venezolano); al hablar sobre los factores criminógenos de la noticia nos dice respecto de la televisión "...sirve este medio de comunicación social exclusivamente a fines comerciales, al lucro individual..." (52).

Ante este lucro comercial que se persigue no se detienen a mejorar la calidad de la información, sino por el contrario buscan y seleccionan aquél tipo de información sensacionalista y amarillista, con la que se busca explotar el morbo de quienes las

-----  
 52. Seminario; Prensa, Delito y Sociedad; tema: Comunicación Social y Criminogénesis; Ponente: Dr. Reynaldo Escala Zerpa; Venezuela; Editor Valdemar López; s/a; pág. 35.

compran y con ello obtener mayores ganancias.

Estas revistas o periódicos, se expenden en cualquier puesto de periódicos al alcance de cualesquier niño y especialmente en zonas urbanas proletarias; para presentar una mayor atracción a consumidores de esas revistas, en la portada de las mismas aparecen las más espeluznantes fotografías de hechos de sangre, asimismo, la presentación de criminales de mirada torva y de rostro patibulario, con el fin de atraer la atención del público y asegurar una mayor venta y su correspondiente lucro.

Revistas, tales como "Alarde: policiaco"; "Peligro:-tragedias del pueblo"; "Angustia: drama y esperanza del pueblo"; "Linterna: semanario del pueblo"; "Yo-acuso"; "Divorcio"; "Delito"; "Pasional"; son revistas de publicación semanal. Por desgracia estas revistas cuentan con la autorización de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, y autorizadas como Correspondencia de Segunda Clase por la División General de Correos..., tales publicaciones, no cabe la menor duda, ejercen una influencia negativa en la mente de quienes las adquieren; son por lo tanto, causas exteriores que suelen ser directas e inmediatas en la determinación para que una persona cometa actos sanguinarios para vengar un daño sufrido en sí mismo o en cualquier ser querido; por diferencias de criterio respecto a puntos de vista diversos sobre alguna cuestión en particular, tales como el resultado de un partido de fut-bol de política, de religión o de honor.

-----

Con tales publicaciones de actos criminales se despierta la curiosidad y deseos malsanos, provocando que personas pre-dispuestas al delito encuentren en las publicaciones una forma de justificación a su conducta antisocial o delictiva.

A quien beneficia la publicación detallada de hechos delictivos? A NADIE. En una prensa sensacionalista, amarillista y escandalosa, más que a los directores de dichas revistas, pues como se ha referido en la cita anterior, los medios de comunicación responden a los intereses comerciales, a los lucros personales explotando el morbo del público consumidor de dichas revistas. En cierta forma el dramatismo expresado en las multicitadas revistas no sólo pone en evidencia el mal gusto de quienes la publican, sino que denigran la libertad de prensa por el mal uso que se hace de ella pues no llevan un mensaje, no tienen contenido crítico sino por el contrario, llevan en sí, la desorientación y la enajenación" ...a cuantos criminales ha trocado en ídolos del bajo pueblo..." (53)

Muchos criminales se han hecho famosos con la publicación de los hechos delictuosos, se han convertido en ídolos de quienes transitan por senderos de la delincuencia como es el caso de Arturo Durazo Moreno y otro no menos criminal que aprovechando la fama delictiva de quien fuera su jefe, publica dos ejemplares-titulados "Lo Negro del Negro" y "Lo que no se dijo del Negro y de otros", me refiero a José González González quien se ha hecho rico con la publicación de tales libros.

-----

53. Valencia y Rangel, Francisco; El crimen, el hombre y el medio; Principios de geografía criminal para la República Mexicana; México, D.F.; Edit. Cicerón; 1938; pág. 205.

En tal virtud, la publicación de los hechos delictuosos ha tenido como consecuencia el incremento de los delitos en los últimos días (nos referimos al periodo de pascuas de éste año, 1987), pues uno de los delitos más sobresalientes es el asalto a casas-habitación, los cuales han ido en aumento considerablemente debido a las publicaciones de los hechos que nos ocupa el presente punto y a la incapacidad de los cuerpos de Seguridad Pública, para detenerlos, la deficiencia que brindan estos cuerpos policíacos. Lo cotidiano que se publica en la prensa, son los crímenes callejeros cometidos por grupos de pandilleros que están a la orden del día y que debido también a la falta de elementos materiales y humanos, así como la carencia de capacitación técnica y falta de profesionalismo en dichos elementos, jamás se localiza ni se lleva a cabo la captura de quienes cometen actos delictivos al amparo de la noche y en esquinas o callejones de la gran ciudad y otros, se realizan bajo la protección que les brinda el nombramiento, todos estos hechos son difundidos por los medios masivos de comunicación teniendo graves consecuencias en la conducta de los individuos a quienes de alguna manera se les predispone para romper el equilibrio social en una sociedad determinada; en este sentido, tal conducta es la expresión de una anomalía debido a la influencia recibida de los medios publicitarios.

Son ellos, los medios de comunicación, los que se encargan de moldear nuestra conducta en beneficio de la clase que detenta el poder económico y político de nuestra sociedad; no de bemos olvidar que nuestra sociedad está fundada en el capitalismo

- - - - -

y conviene a sus intereses conformar una mentalidad general consumista donde la capacidad del individuo se relaciona y actúa directamente con su capacidad adquisitiva, veamos cómo una persona de la llamada "clase media", término con el cual no estamos de acuerdo, pero en este caso lo usamos para decir que a este nivel social, tan luego como el individuo ingresa a él se preocupa en adquirir un coche y no lo hace en función de una necesidad sino porque se le ha creado en su mente que debe adquirir ese vehículo porque ha visto en la televisión la publicidad de tal o cual modelo y lo compra para quedar bien con las amistades y obtener de esa manera cierto respeto en su mundo social ya que en esta sociedad el individuo se le respeta por los bienes que posee; asimismo, se nos presenta con los medios publicitarios las prendas de vestir, prendas íntimas que modeladas por mujeres atractivas buscan un mayor mercado consumista; mediante tales métodos publicitarios se nos dice como vestir, se nos crea una mentalidad de consumo, se nos dice cómo y donde vivir, se nos presenta la exposición de casas, lugares con bellos y atractivos paisajes a precios aparentemente accesibles pero dirigidos a determinada clase social; se nos dice que comer, mostrándonos en la pantalla de la televisión o el cine, los tostachos barcel, pingüinos marinela, la coca-cola, la pepsi-cola, el teem, las marcas de cigarrillos, en todos ellos se nos dice el placer que se siente al aspirar el humo del tabaco, pero no se menciona en modo alguno los daños que conllevan, ni se mencionan que en caso de los sabritones, los tostachos barcel, los pingüinos, son golosinas chatarra, sin ningún valor nutritivo, se nos dice también cuantos kilogramos debemos pesar,-

-----

se nos sugiere una dieta y para tales efectos han proliferado en nuestra gran ciudad los centros de reducción de peso.

Sin embargo, no es únicamente la finalidad de crear - una mentalidad de consumo para incrementar el lucro personal, sus ganancias, sino algo más grave como tener el predominio sobre la sociedad, mantenerla enajenada, distraída, apartada de los problemas nacionales, pero ya no digamos eso, sino crear tal inconsciencia que el individuo, se ha olvidado hasta de sí mismo, de su propia persona, de la convivencia con las que le rodean, se ha olvidado hasta de sonreír a los demás para mostrar afecto, no, se ha vuelto desconfiado, resentido, agresivo, porqué?, sencillamente porque en sus momentos libres, en sus días de descanso, se les bombardea por diversos medios publicitarios que lo absorben con una buena cantidad de programas sin ningún contenido cultural para el público televidente, sino por el contrario, se le roba el tiempo que puede ser precioso, útil, provechoso, redituable cultural y económicamente hablando; se le proyecta en los domingos programas futboleros de la mayoría conocidos, tales como el américa, el guadalajara, el necaxa, los coyotes de neza y muchos más, pero siempre con la propaganda del buen ron, la etiqueta negra, el bacardí, la corona, la superior, pico de oro, el raleigh, los baronet, los fiesta.

No podemos pasar por alto los programas de concurso, donde los niños o jóvenes, con tal de adquirir una buena dotación de paletas tutsi-pop o ricos pastelitos marinela, crujientes tos-

-----

tostachos barcel, o la bicicleta, caen dentro del juego idiotizan te que compañías extranjeras para anunciar y vender sus productos no han reparado en denigrar la dignidad humana, con la complacencia de la sociedad y de nuestras autoridades que permiten la ridiculización de nuestros hijos; así, tenemos no menos enajenante - el programa dominical donde la caricatura de un individuo de dudosa calidad moral e intelectual se pasa las horas frente a las cámaras de televisión haciéndoles perder el tiempo a quienes tienen la desgracia de verlo.

Todo este panorama planteado ha sido necesario plasmarlo no de una manera total sino como una breve muestra de la miseria intelectual que se nos trasmite por la televisión, para demostrar la finalidad consumista a que hemos hecho referencia, - - pues le corresponde a la criminología urgir en los comportamientos sociales para encontrar los gérmenes de las conductas antisociales de los individuos.

No hemos pretendido desviar la atención de nuestro punto en cuestión, sino llegar a lo más grave, que es la exaltación del heroísmo por "...toda clase de crímenes, violencia, sangre, secuestros... es una grave enseñanza para nuestros delincuentes en embrión que son, muy dados a copiar todo lo que les llega de fuera..." (54).

Es así donde el joven va a asimilar las enseñanzas criminales, las técnicas del delito, el sadismo con que se compor

- - - - -

54. Desfassiaux Trechuelo, Oscar; Teoría y práctica sobre Criminología; 2a. ed.; México, D.F.; Edit. Colegio Internacional de Investigación Criminal, A.C.; 1981; pág. 67.

ta al momento de la comisión del mismo, es con tales programas - con que se violenta la conducta del individuo, máxime si ya existe una cierta tendencia a las conductas delictivas; que mejor - que pasarse las horas frente al televisor o acudiendo al cine, a las Salas de Arte, cuya formación es de una escuela de carácter - criminal.

### 2.3 La religión y la superstición en la delincuencia.

Al referirnos a la religión debemos considerarla como un conjunto de normas morales, de dogmas y prácticas cotidianas - que se encuentran circunscritas dentro de los factores sociales y por lo mismo, no podemos pensar que la religión deba excluirse como factor social que en un momento determinado puede influir en - la comisión de actos delictivos, sobre todo por que se trata de - dogmas, de creencias, de actos de fé, que de alguna manera nos - mueven a rendirle culto a Dios, ante esto, es donde existe el pe- libro de caer en poder de gentes sin escrúpulos, sin moral y sin principios que únicamente buscan el lucro personal explotando la- creencia, la fé, mediante la estafa y que pueden llegar incluso - al homicidio para ocultar sus delitos o para evitar ser denuncia- dos; o en su defecto, cuando lejos de la simple creencia, se lle- ga al fanatismo es; cuando estaremos en presencia de una conduc- ta criminal con motivo de la religión, como es el caso del asesi- nato del presidente electo de México, Alvaro Obregón cuyo móvil - se debió a sentimientos religiosos.

- - - - -

Por lo que respecta a la superstición, hemos de señalar que en nuestra gran urbe se dan cita gentes que llegan de provincia con el deseo de buscar mejores oportunidades en la vida, - pero ello no significa dejar de practicar la hechicería que constituye uno de los principales agentes criminógenos como con todo- acierto lo dice Bronislaw Malinowski, que "...frecuentemente se- ha afirmado que la hechicería es el principal agente criminal..." (55).

Al inicio de nuestro trabajo, citamos la definición - de la Criminología y dijimos que es una ciencia causal-explicati- va, es por eso que no podemos dejar aislada la superstición con - que se conducen algunas gentes o bien en búsqueda de auventar los peligros o curar a los enfermos para evitar las consecuencias ma- léficas, no asegurar que con tales prácticas se alivien de sus ma- les, pero si podemos estar seguros que con ellas se cometen o se- propicia la estafa, el fraude.

Incluso el homicidio se ha propiciado con la práctica de la hechicería, tenemos el caso de siete personas desaparecidas en la Colonia Juárez, Calle Barcelona No. 27, en cuyo interior de las oficinas de FM Asociados "...fueron descubiertos indicios de un posible crimen. Restos de ramas de pirul, huevos de gallina, - ajos, entre otros objetos, fueron encontrados regados por el piso que estaba completamente manchado de sangre..." (56).

En la ciudad de México, ha proliferado la existencia-

- 
55. Malinowsky, Bronislaw; Crimen y Costumbre en la Sociedad Salvaje; traducción del inglés de J. y M. Talier; 3a. ed.; Barcelona; ed. Ariel; 1971; pág. 104.
56. Martínez Muñoz, Lourdes; Siete desaparecidos en una Misa Negra; Ovaciones 2a. ed.; (México, D.F.; lunes 4 de mayo de 1987); pág. 12.

de centros que se dedican a la cura de maleficios, o realizan hechizos para atraer al novio o a la novia, se venden talismanes para la buena suerte, para asegurar el trabajo, para evitar las envidias, para ganar mucho dinero, para engañar al marido o a la esposa, asimismo se preparan líquidos para los mismos efectos; este es el campo donde incursiona la criminología para detectar los motivos, las causas que inducen a los individuos en la comisión de los delitos situaciones éstas que el juzgador deberá tomar en cuenta mediante una profunda investigación al momento de la individualización de la pena, para aplicar correctamente la sanción en función de la peligrosidad del sujeto activo.

#### 2.4 Las actividades profesionales en relación a la delincuencia.

Las actividades profesionales juegan un papel importante en las actividades delictivas, dependiendo básicamente de la profesión u oficio a la que se dedique cada individuo así como su grado de influencia en cada actividad específica.

Tomemos como ejemplo la práctica cotidiana de los patrones en los centros fabriles donde se efectúan despidos injustificados de obreros u otro empleado acusándolo de robo para poderles despedir sin el justo pago que por indemnización les corresponde. La intimidación de que son objeto los trabajadores agre--

-----

miados a un sindicato por parte de sus líderes a fin de contar -- con su apoyo y su silencio, manteniéndolos agachados, sumisos a - los caprichos de esos líderes sindicales, los malos arreglos que sus representantes llevan a espaldas de los trabajadores, las distracciones de fondos sindicales para fines personales, el mal uso que se hace con la representación con objeto de obtener posicio-- nes políticas dentro de la administración pública para poder tener un mayor control sobre quienes los encumbraron a ocupar puesto po-- líticos.

Respecto de los altos políticos y funcionarios públi- cos nos dice Rosa de Olmo "...llevan a cabo varios y diferentes- tipos de delitos incluyendo la malversación de fondos públicos, - la inclusión de familiares, amigos, compadres, el o la amante en- la nómina de pago, obteniendo ganancias al conceder favores o fir- mas comerciales, la emisión o falsificación de documentos fraudu- lentos..." (57).

Respecto de la cita anterior, podemos decir que la corrupción, el cohecho, el peculado, el soborno, son prácticas con- suetudinarias que se dan debido al sistema socio-económico y político en el cual nos encontramos inmersos, por lo que no podemos - evadir o ignorar la realidad en que vivimos, no debemos de extra- ñarnos ni soslayar su existencia si realmente queremos conocer - nuestros defectos para poder corregirlos.

En el punto que nos ocupa, el 27 de abril de 1987 sa-

- 
57. De Olmo, Rosa; Criminología; Textos para su estudio; Venezue- la; Edit. Dirección de Prevención del Delito, Ministro de - Justicia y Centro de Investigaciones Penales y Criminológi- cas, Universidad de Carabajo; 1972; pág. 73.

lió publicado en la sección B, pág. 10 del Periódico "El Universal", el siguiente artículo que en su parte conducente dice: "Un Juez encabezaba a una banda de robacoches; desde sus oficinas - donde se desempeñaba como Juez calificador, Gregorio Mosco Vargas, de 38 años de edad, comandaba una banda de ladrones de automóviles, que en un año de operaciones llegó a contar con suficiente capital para montar una agrupación de 'seguridad de investigaciones', (continúa diciendo el reportero), todos sus socios de esta organización se dedicaban al hurto de automotores, para venderlos posteriormente a clientes ocasionales y después ingresar el dinero a una cuenta bancaria que abrieron con el producto de lo robado..." (58).

Es un hecho notorio y público, cómo algunos funcionarios que abusando de la autoridad de que se encuentran investidos, realizan actividades ilícitas como en el caso que nos ocupa; así mismo, tomemos el caso de los policías en donde es más frecuentemente encontrar a quienes se confabulan con gente del bajo mundo delinquencial para cometer delitos como robos a caba-habitación, robos de autos, asaltos bancarios, extorsiones, teniendo éstos últimos la protección de quienes portan una credencial de policía, éstos pueden ser judiciales, preventivos, bancarios o auxiliares; ahora, si bien es cierto que hemos utilizado el término policía en forma general, ello no significa que se les deba juzgar en una forma también general, sino por el contrario, se debe reconocer ampliamente que dentro de cualquier corporación de esta naturaleza existen buenos y malos elementos, por cierto, éstos últimos -

- - - - -  
58. Valencia Ramírez, Guillermo; Un Juez encabezaba a una banda de robacoches; El Universal, Aviso Oportuno; (México, D.F.; a 27 de abril de 1987); Sección B; pág. 10.

son los menos, los que han ingresado a dicha institución con el único afán de enriquecerse fácilmente sin importales su función de servicio a la sociedad y son ellos quienes desprestigian no só lo la imagen de la corporación sino al sistema sociopolítico y económico de nuestro país.

Por otra parte, tenemos a los mecánicos automotrices- que cuando solicitamos un servicio del vehículo y al regresar por el mismo se encuentra uno con que les hace alta algunos implementos; o en su defecto, lo usan para sus correrías con el pretexto de estarlos probando.

El caso de la trabajadora doméstica, que aprovechando la ausencia de sus patrones les vacía la casa, robándose los muebles, las alhajas, o simplemente se pone los zapatos o hace uso de los vestidos de sus patrones.

## 2.5 El automóvil y la criminalidad.

Hemos de considerar que el automóvil es de vital importancia no únicamente como medio de transporte, sino como un me dio eficaz en la comisión de los delitos.

Si antes de la invención del automóvil el hombre para cometer un delito, digamos el robo o secuestro se veía restringi-

-----

do a su capacidad física de movimiento, es decir; de desplazamiento en la actualidad, diariamente se comete un buen número de delitos con la ayuda de vehículos automotores dado que éste les brinda a los delincuentes la facilidad de desplazamiento o mejor aprovechamiento en cuanto a la capacidad de carga se refiere; tomemos como ejemplo, el caso que una persona desea robar una casa-habitación si va solo, lo más que se puede llevar será la televisión, sin embargo, si se auxilia de un camión de carga y de tres cómplices va a lograr un mayor botín, llevándose no sólo el televisor sino también la sala, el tocacintas, etc.

Refiriéndonos a los asaltos bancarios, los asaltantes alcanzarán un mayor desplazamiento en la fuga, evitando de esta manera que sus perseguidores les den alcance si emplean un automóvil como ha sucedido para desplazarse más rápido; en la transportación de la droga el vehículo automotor ha desempeñado un importante papel, en los secuestros; así las cosas el automóvil ha contribuido a transformar las formas de la comisión de los delitos.

Por otra parte, quien se conduce en un automóvil está expuesto a transgredir la norma jurídico-penal, bien por exceso de velocidad, puede atropellar a una persona y producirle la muerte, si choca contra otro vehículo puede producir daños materiales, máxime si lo hace en estado de ebriedad, o al contrario, está expuesto a todas las contingencias anteriores señaladas; baste leer la nota roja en los periódicos para enterarnos que se come--

-----

ten a diario robos a casa-habitación, a camiones repartidores de mercancías, etc.

En este orden de ideas, nos damos cuenta que con el - automóvil se ha incrementado la criminalidad debido a las facilidades que representa en cuanto a la capacidad de desplazamiento o a su capacidad de carga se refiere, asimismo, ha contribuido a la contaminación del medio ambiente ocasionando que en nuestra gran ciudad mucha gente se encuentre neurótica por el ruido, irritable, y dispuesta siempre a la agresión.

## 2.6 La violencia.

En nuestros días, nos percatamos que el fenómeno criminal se caracteriza por una tendencia al uso de la fuerza, todo parece indicar que el hombre delincuente ha perdido su capacidad de razonamiento, pues ha sustituido la razón y la astucia para - dar paso a la violencia ya que en la comisión de los delitos de - sangre o el robo se emplea la intimidación a la víctima para alcanzar el fin deseado. Así tenemos, que en los robos en lugares de mayor concentración como en los autobuses, el "metro", el celebre carterista no hace uso de sus habilidades para sustraer la - cartera o el monedero sin que la víctima se dé cuenta, sino simple y sencillamente se juntan dos o tres individuos que amenazando al público con filosos cuchillos, navajas de muelle, o bien - portando sendas pistolas amagan a las gentes para robarles lo que

- - - - -

llevan encima y en caso que éstos presenten resistencia son golpeados salvajemente para cumplir su cometido.

La violencia caracteriza los asaltos bancarios, a los comercios donde aprovechando el factor sorpresa, la falta de sistemas de seguridad o el descuido, son asaltados a plena luz del día, en todos estos casos se emplean armas de diversos calibres, que van desde las pistolas hasta las metralletas porque ello impone una mayor intimidación y nadie se arriesga a perder la vida para defender el negocio.

El problema tiene sus raíces en la crisis económica que ha afectado seriamente a los sectores más desprotegidos de la sociedad, en esta medida la desesperación ha alcanzado a sus habitantes y muchos de ellos ante la falta de empleo, salen a las calles a cometer todo tipo de delitos para satisfacer sus necesidades más apremiantes, muchos lo hacen por enriquecerse más rápido y gastarse el dinero en diversiones.

Entre los delitos a que hemos hecho referencia, como el robo a casas-habitación, muchas veces traen aparejados otros que no habían sido preparados o meditados en la concepción del delito, tenemos por caso el sucedido en la madrugada del 4 de mayo de 1987, en la Colonia Agrícola Oriental "Un cruento asalto contra una casa-habitación se realizó esta madrugada por tres desalmados sujetos, quienes además golpearon a sus víctimas, las cuales sufrieron fractura de cráneo,..." (continúa diciendo el repor

-----

tero que), ...en una de las recámaras se encontraban tres mujeres a las que hicieron presa de sus bajos instintos, pese a que una de ellas se encontraba con avanzado embarazo..." (59).

La violencia es el signo distintivo que caracteriza - con mayor auge en nuestra ciudad, donde la delincuencia cada vez ataca a sus habitantes con mayor saña, haciendo uso de la fuerza acompañada de las mejores armas, ya no se conforman con el uso - del cuchillo, sino que se hace uso de la pistola, de la metralleta, del grupo para mayor seguridad personal atacando a seres - indefensos como el caso que citamos a manera de ejemplo.

La violencia en sí, se manifiesta de diferentes maneras, como diferentes son sus móviles y sus fines por alcanzar; - así, un grupo de trabajadores violenta los medios de lucha para - obtener mejores salarios, más prestaciones; los manifestantes de partidos políticos que obstruyen las calles para dar a conocer - sus inquietudes políticas; las acciones de la policía por reprimir las manifestaciones populares; las acciones de los cuerpos - de seguridad para mantener el orden social; para impedir una fuga de presos o al evadirse éstos; violentas son las programaciones televisivas, las películas en el cine, la noticia que se plasma en los periódicos, en las revistas comerciales, es la violencia la que conforma la subcultura de la delincuencia.

-----  
59. Asaltan un domicilio y violan a tres mujeres; Ovaciones, - 2a. ed.; (México, D.F., 4 de mayo de 1987); pág. 13.

CAPITULO IV Integración de la Personalidad del Delincuente.

- 1. Panorámica General del Infractor Jurídico-penal
- 1.1 Dinámica de su Personalidad

La personalidad del delincuente es un punto clave como factor del comportamiento delictivo del hombre, y podemos considerar que esta situación trata sobre la justificación que pudiera hacerse en atribuir los crímenes a una polarización de problemas individuales de su propia personalidad del agente activo.

El hombre como ser individual es un punto donde se concentran una rica variedad de factores dinámicos de la personalidad criminal que no logran destacar en otras personas que no están predispuestas a las conductas antisociales, tomemos por caso: La hostilidad con que ha sido objeto al encontrarse presionado por las exigencias de hacer o dejar de hacer determinadas acciones; el excesivo carácter arbitrario de los padres que va formando una conducta insensible del individuo y en consecuencia se va apartando, es decir; se va haciendo a un lado de la normal convivencia con los demás seres que lo rodean; la incompreensión existente en la interrelación que guarda en el núcleo familiar, es el caso de aquellos niños que se ven privados de ciertos satisfactores, como el prohibirle las reuniones con los compañeros de su misma edad, la privación de permiso a ese menor de edad al querer

- - - - -

realizar una actividad de su agrado, cuando siente esa privación- necesariamente se ve frustrado al no conseguir sus deseos y no - hay forma de evitar ese sentimiento de frustración a menos que se sienta satisfecho en sus aspiraciones.

El hombre, a diferencia de los animales, no es única- mente un ser vivo, sino que es un ser conciente, que piensa de - una manera diferente de quienes le rodean y hace también diferen- te las cosas que se propone; en otras palabras, tiene su propia- forma de concebir el mundo por lo que resultaría fuera de toda ló- gica si lo ubicáramos aisladamente del mundo social; por el con- trario es una individualidad que se encuentra íntimamente integra da a una sociedad de la cual sólo por abstracción podemos separar de ese medio físico y social en función del cual se constituye y se desarrolla su propia personalidad, de tal suerte que, los acon- tecimientos que se suceden cotidianamente alrededor de ese indivi- duo, van a influir como estímulos, bien negativos o positivos en el ánimo de nuestro objeto de estudio, provocando reacciones cuya naturaleza varía según las disposiciones de cada sujeto; dice - Delgado Honorio que "...nuestra vida humana vista de cerca, no - consiste en otra cosa que en una ininterrumpida cadena de situa- ciones que vienen y se van..." (60).

Ha quedado precisado en nuestra cita anterior y tal co- mo se desprende de ella, que el hombre recibe una cadena de situa- ciones que 'vienen y se van'; nosotros diríamos que vienen y se quedan, y luego repercuten en la sociedad. Porque cada individuo

-----  
60. Delgado, Honorio; La Personalidad y el Carácter; 3a. ed.; Barcelona-Madrid; Edit. Científica Mexicana; 1953; pág. 50.

recibe esas situaciones de una manera muy particular por los acontecimientos que se mueven en su medio ambiente a lo largo de su existencia, por lo que la dinámica de su personalidad en ocasiones es tensa por sus amarguras, por sus frustraciones de no ver realizadas sus aspiraciones, en otras es flexible, llena de alegría; es decir, que existen diferentes estados de ánimo en el hombre y que pueden cambiar de un momento a otro respondiendo a los estímulos de su mundo circundante, humano, social y familiar, al mundo del cual se encuentra indiscutiblemente relacionado por ser parte integrante de él "...la misma formación de la personalidad constituye un proceso gradual de la información de la vida anímica unitaria; el niño pequeño carece propiamente de personalidad; las condiciones que en él predominan son variadas y a veces discordantes de la simple constitución psicofísica..." (61).

Estamos enteramente de acuerdo en que la personalidad se va estructurando gradual, ascendente y paulatinamente y sólo con el transcurso del tiempo se afirmará y definirá la organización de su personalidad, porque en cierto modo consciente o inconscientemente el hombre va sintetizando de manera personal todas y cada una de las vivencias recibidas del medio ambiente donde se ha desarrollado y los canaliza para formar una personalidad propia y diferente a los demás.

Es por eso que por los particulares modos de ser de un niño pocas veces es comprendido en sus actuaciones; no debemos descuidar un punto importante: Que la sociedad a la que pertenece

61. Delgado, Honorio; La Personalidad y el Carácter; opus cit.; pág. 13.

mos tiene una fuerza potencial, modeladora de nuestro carácter, - de nuestro comportamiento, en la forma de vestir, de hablar, de - hacer o dejar de hacer ciertas cosas; si no, observemos a los - chavos-banda, los chavos-disco, los punk, los rokers, la música - que cada grupo de estos oye (no escucha); porque sencillamente - la sociedad ejerce una influencia tal, para modelarlos de una for- ma más manejable, imprimiéndoles su propio sello, sus propias ca- racterísticas, porque es una fuerza arrolladora que rebasa al su- jeto individualmente hablando.

Los envuelve atrapándolos en su medio social, como la telaraña a la mosca; nacen y se desarrollan compenetrándose de - una influencia profunda y sutil sobre la vida material, intelec- tual y moral del individuo sin que nos lleguemos a percatar de - ello.

La realidad familiar, afin con otros grupos sociales- por lo que se refiere a sus costumbres, formas de pensar, actuar, los ejemplos sociales, las obligaciones que tiene cada individuo- en su vida diaria, sus normas morales, no nacen ni mueren con el individuo en particular, por la simple razón de que han existido- y seguirán existiendo después de que nosotros dejamos de vivir, - irán cambiando de formas de acuerdo a la evolución de la sociedad, porque son fuerzas superiores y exteriores a su voluntad indivi- dual y permanecerán mientras exista la sociedad aunque con dife- rentes modalidades como ha sucedido en el transcurso de la histo- ria; pensemos un poco en las diferentes épocas históricas como -

-----

son la primitiva, la feudal, la capitalista o la comunista.

Es así como la dinámica de la personalidad de cada SER humano se conforma por una síntesis de la polarización de los elementos que han estructurado su personalidad individual por el hecho de que ha participado activamente en el mundo que le ha tocado vivir.

## 1.2 Elementos constitutivos de su personalidad.

Si nos autoanalizamos, haciendo un análisis introspectivo en nuestro ser, habremos de apreciar una constelación de elementos sociales que conforman nuestra personalidad, copiosas en experiencias y con una gran variedad de tonalidades que forman el mismo, pues éste es el campo de la criminología que se avoca al estudio de nuestro comportamiento, de las causas y de sus motivaciones.

Al hacer este análisis, nos damos cuenta que no estamos solos en el mundo, que no estamos aislados, sino por el contrario formamos parte indisoluble con la sociedad, que nos encontramos junto a otros grupos humanos, con otras personas que nos rodean como son: El grupo familiar, los amigos, los vecinos del lugar donde vivimos y con los que de alguna manera convivimos; de esta interrelación con dichas personas existe una reciprocidad en

-----

la forma de actuar que influye en nuestro Ser, es decir: También-influimos de alguna manera sobre las personas que nos rodean, dicha influencia puede ser positiva o negativa dependiendo del comportamiento que adoptemos en ese mundo social al cual pertenece mos. Todo ello constituye la integración de la personalidad individual del sujeto.

En función al anterior razonamiento, pensamos que el -órgano juzgador, a través del Juez y desde el momento que una persona queda a su disposición debe allegarse los datos necesarios-para formar la historia familiar del presunto responsable con la-finalidad de conocer su personalidad para que al momento de individualizar la pena no se violente al sujeto con una pena injusta.

Dentro de esa gran variedad de elementos que configu--ran la personalidad de ese delincuente específico que se ha puesto en manos de su Juez, se debe tomar en cuenta que su personalidad es una interacción de fuerzas sociales, entre la gestación de la misma configurada con la influencia familiar ligada con la que recibe del medio ambiente que le rodea y que este último resulta-mucho más poderoso porque lo va envolviendo hasta hacerlo prisionero de sus propias fuerzas intangibles, es decir, que no podemos palpar esa influencia, no podemos darnos cuenta en qué momento la estamos recibiendo sino hasta que se encuentra radicada en nuestra mente y traducida en los hechos materiales que realizamos, es hasta entonces cuando conocemos su existencia la que desde luego-será diferente en cada uno de nosotros; razón por la cual, para

- - - - -

conocer la personalidad de una persona debemos alterar su conducta a través del prisma ocular y en este caso lo constituye el expediente de su historia familiar para darnos cuenta que la referida conducta se descompone por los diversos factores que la componen, como son:

Las ideas que recibimos de las personas que se encuentran en el ambiente en que nos desarrollamos, en el cine, en el teatro, en el "metro", en la oficina, en la fábrica o en el taller, bien por las formas de expresión verbales o por la forma de vestir, por la lectura de un libro, del periódico o de la revista.

Lo anterior se menciona de modo enunciativo, pues no pretendemos presentar una lista de los hechos que concurren a formar nuestra personalidad; de lo anterior se desprende la importancia para que el órgano juzgador inicie el estudio de la personalidad del imputado y para tales efectos se hace necesario que se auxilie de un equipo interdisciplinario conformado por profesionistas.

Dicho estudio debe cumplir con las condiciones necesarias de seguridad y respeto para la persona objeto de dicho estudio a fin de proteger la integridad física del procesado, quedando desde luego a cargo de profesionistas tales como licenciados en derecho, sociólogos, psicólogos, trabajadores sociales, criminólogos, médicos forenses, máxime cuando se trate de una persona que por primera ocasión haya delinquido; los profesionistas

-----

a que hemos aludido, deberán rendir un informe global respecto del estudio que realizaron del inculpado y dada su categoría de auxiliares del órgano juzgador, éste debe dirigir y supervisar tales actividades de investigación, pues a él le corresponde decir el Derecho por disposición Constitucional, y a mayor abundamiento, se hace imperativo mencionar que en tal estudio, deben quedar fuera los funcionarios de policía, que por razones obvias no se hace necesaria una explicación.

Con la realización de tal estudio se pretende que al dictarse la sentencia sea lo mayor posible fundada con elementos reales de convicción y servir de bases sólidas para el futuro y conocer más de cerca la problemática por la que ha atravesado el acusado, de esta manera sentar las bases para una mejor impartición de la Justicia penal.

Fue en Agosto de 1940, con motivo del asesinato efectuado por el tristemente célebre "Jaime Ramón Mercader, alias 'Jacques Mornard' en la persona de León Trotsky cuando a solicitud del Dr. Raúl Carrancá y Trujillo, el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón realizó brillantemente el estudio de la personalidad del asesino de Trotsky y es precisamente hasta esa fecha "...el único caso en México en que el Juez designa sus peritos en las primeras actuaciones, para que lo ilustren sobre las características del sujeto al que procesa y luego sentenciará..." (62).

Hasta la fecha sigue siendo el único caso que nos sir-

-----

62. Ramón Garmabella, José; Dr. Alfonso Quiroz Cuarón; Sus mejores casos de Criminología; México, D.F.; Edit. Diana; 1982; pág. 50.

ve de antecedente para demostrar de algún modo que nuestra tesis no resulta descabellada, sino por el contrario nos preocupa que - en México se imparta cada vez una mayor imparcialidad y responsabilidad la Justicia penal sustentada en un mejor conocimiento de las causas que dieron origen a la comisión del delito.

Más adelante el Dr. Quiroz Cuarón nos explica que el estudio de la personalidad del asesino de Trotsky tuvo dos objetivos que son:

"1. Se hizo con el fin de demostrar que en México - era posible llevar a cabo lo dispuesto por el artículo 52 del Código Penal, y que los resultados de este estudio serían de extraordinaria utilidad en la instrucción, en el juicio, en la sentencia y en el momento de la ejecución de la pena y,

2. Deseábamos poner a prueba las técnicas con que - fue hecho el estudio..." (63).

En la actualidad han transcurrido 47 años y no hemos - tenido otro estudio de tal naturaleza, pareciera que el tiempo ha borrado el esfuerzo que hiciera uno de los más grandes Criminólogos de México, el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón.

Si tal estudio no ha sido posible debido a la excesiva carga de trabajo este es el motivo por lo que no se ordena la - - - creación de un órgano auxiliar interdisciplinario con el objetivo

- - - - -  
63. Ramón Garmabella, José; Dr. Alfonso Quiroz Cuarón; opus cit.; pág. 88.

que se propone, creemos que es imperativo llevar a cabo una reorganización de los juzgados penales desde el punto de vista administrativo, creando un mayor número de los mismos, implementando por lo menos dos turnos efectivos de labores, lo anterior "...se puede hacer, lo que hace falta, es que las autoridades quieran y lo dispongan..." (64).

Reiteramos la necesidad de la integración del mencionado órgano interdisciplinario, mismo que deberá siempre estar bajo la dirección y supervisión del Juez y en el informe que se rinda del estudio de la personalidad del delincuente, en cada caso los integrantes deberán firmar y responsabilizarse en forma subsidiaria del contenido de dicho informe, escribiendo su nombre completo, categoría, número de cédula profesional correspondiente, huellas dactilares y firma autógrafa, a efecto de que en un momento determinado se les pueda exigir responsabilidad penal en caso de ser necesario; el Juez debe basar su sentencia en el estudio, y lo anterior es, sin perjuicio del contenido de las probanzas que el procesado aportará en cada caso específico para su defensa.

### 1.3 Marco Jurídico actual.

Por lo que hace al contenido de nuestro trabajo, hemos de manifestar que encuentra su fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 52 del Código Penal para el Distrito Federal, que

-----  
64. Ramón Garmabella, José; Dr. Alfonso Quiroz Cuarón; opus cit.; pág. 88.

a la letra dice:

"Artículo 52.- En la aplicación de las sanciones penales se tendrá en cuenta:

1° La naturaleza de la acción u omisión de los medios-empleados para ejecutarla y la extensión del daño causado y del peligro corrido;

2° La edad, la educación, la ilustración, las costumbres y la conducta precedente del sujeto, los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir y sus condiciones económicas;

3° Las condiciones especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito y los demás antecedentes y condiciones personales que puedan comprobarse, así como sus vínculos de parentesco, de amistad o nacidos de otras relaciones sociales, la calidad de las personas ofendidas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión que demuestren su mayor temibilidad;

4° Tratándose de los delitos cometidos por los servidores públicos, se aplicará lo dispuesto por el artículo 213 de este Código".

El Juez deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho en la medida requerida para cada caso.

- - - - -

Para los fines de este artículo, el juez requerirá los dictámenes periciales tendientes a conocer la personalidad del su jeto y los demás elementos conducentes, en su caso, a la aplica ción de las sanciones penales.

De los elementos que constituyen nuestro trabajo, con sideramos que presentan una panorámica general encuadrada dentro de los ideales del legislador contenidos en el presente artículo, elementos e ideales que esperamos en un futuro no muy lejano de ban materializarse en beneficio de una mejor impartición de la - Justicia penal.

Como se desprende del artículo antes señalado, el juzgador deberá tomar en cuenta '...antecedentes y condiciones per sonales que deben comprobarse... (continúa diciendo el artículo), ...tendientes a conocer la personalidad del sujeto y los demás - elementos conducentes en su caso, a la aplicación de las sanciones penales.' haciendo uso del arbitrio que le concede la ley, - una sanción que considere justa dentro del marco legal para cada caso concreto; pero ello resultaría insuficiente si no basa su - sentencia en el estudio integral de la personalidad, toda vez que no profundizaría en las causas y motivos que intervinieron para - desencadenar la conducta delictiva.

Dicho precepto legal se encuentra relacionado con el - artículo 296 bis del Código de Procedimientos Penales para el Dis trito Federal, en el cual se encuentra consignada la facultad dis

- - - - -

crecional del juzgador al establecerse "...teniendo amplias facultades para allegarse los datos a que se refiere este artículo, pudiendo obrar de oficio para ese objeto".

Razón por la que en función del antecedente sentado - por el ilustre criminólogo mexicano, Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, - nos hemos preocupado en elaborar el presente trabajo con objeto - que los ideales del legislador contenidos en los artículos 52 del Código Penal y 296 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, no queden como buenos deseos sino que ya es tiempo que se hagan realidad para una mejor aplicación de la Justicia Penal.

-----

## CONCLUSIONES

PRIMERA. Que la educación de un individuo se empieza a instrumentar desde el seno familiar, pues éste constituye el laboratorio fecundo donde asimilará las pautas de comportamiento dada las influencias recibidas del núcleo familiar, los ejemplos, las costumbres, los hábitos cotidianos de dicho grupo en que le ha tocado desarrollarse.

Por lo que hace imperativo delimitar la culpabilidad y la peligrosidad del procesado mediante una exhaustiva búsqueda de las condiciones del desenvolvimiento de dicho sujeto que lo estimularon en la comisión del acto delictivo.

SEGUNDA. Es importante que el grupo familiar mediante una educación bien dirigida estructure una personalidad con los conocimientos actualizados de la vida social, ir planteando a los hijos modelos de convivencia actualizados y no caducos; preparar al individuo para cierto tiempo y época, plantearle la realidad de la vida social con sus errores y sus aciertos con un sentido crítico y abierto al mismo tiempo para que tenga capacidad de discernir lo que a sus aspiraciones convenga dentro del contexto social en que se encuentra inmerso.

TERCERA. Que cuando el grupo familiar se encuentra desintegrado por diversas causas, el individuo va a crecer en un

-----

ambiente conflictivo y por lo mismo será más proclive a una conducta antisocial, por lo que son en gran parte el grupo familiar y social culpables de las conductas delictivas de un individuo en particular.

CUARTA. Que a mayor educación e instrucción del individuo disminuirá su incidencia en actos delictivos, desde luego sin descuidar la alta penalidad que se debe aplicar en caso de reincidencia; los individuos de escasos niveles culturales están más propensos a caer en el ámbito delincuencial.

QUINTA. Es importante tomar en cuenta que determinados actos delictivos se encuentran relacionados con la educación y la edad de los individuos, pues mientras los jóvenes tienen un potencial físico y la impulsividad de sus emociones, ellos hace cometer delitos contra la propiedad y la integridad física de las personas; el anciano es generalmente víctima de otras personas que cometen en él, robos, lesiones y para el caso de ser victimario, generalmente comete actos de impudicia con menores de edad.

SEXTA. Que los medios masivos de comunicación resultan peligrosos en cuanto a que sus transmisiones forman una personalidad conflictiva en los menores, y en los adultos cuando se encuentran predispuestos a las conductas antisociales; tienen dichos medios de información una finalidad de lucro personal; al promover el consumismo buscan el control ideológico de las gran-

- - - - -

des masas a través de la enajenación y desorientación, en tal virtud, la publicación de los hechos delictuosos tiene como consecuencia el incremento de la criminalidad en nuestra gran urbe, - por la difusión de actos delictivos que predisponen a los individuos a romper el equilibrio social.

SEPTIMA. La personalidad del delincuente es un punto clave como factor de comportamiento delictivo; como ser individual es el centro de una rica variedad de factores dinámicos de la personalidad criminal que no destacan en otras personas que no están predispuestas a la conducta antisocial.

OCTAVA. Que el medio ambiente en que se desarrolle un individuo va a influir de manera determinante en la formación de su personalidad del agente, de tal suerte que los acontecimientos cotidianos alrededor del individuo van a estimularlo para desencadenar su conducta y reaccionará según las disposiciones de dicho sujeto; dichos acontecimientos serán asimilados de una manera diferente en cada individuo, por lo que la dinámica de la personalidad será unas veces flexible y otras tensa por las frustraciones de no alcanzar los ideales o satisfacciones.

-----

## NOTAS DE PIE DE PAGINA

1. Rodríguez Manzanera, Luis; Criminología; México, D.F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1979; pág. 3.
  2. Orellana Wiarco, Octavio; Manual de Criminología; 2a. ed.; México, D.F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1982; pág. 33.
  3. Orellana Wiarco, Octavio; opus cit.; pág. 35.
  4. Rodríguez Manzanera, Luis; opus cit.; pág. 16.
  5. Orellana Wiarco, Octavio; opus cit.; pág. 41.
  6. Lombroso de Ferrero, Gina; Vida de Lombroso; Traducción del Dr. José Silva; Vol.; México, D.F.; Edit. Botas; 1940; pág. 69.
  7. Lombroso de Ferrero, Gina; opus cit.; pág. 92.
  8. Lombroso de Ferrero, Gina; opus cit.; pág. 88.
  9. Lombroso de Ferrero, Gina; opus cit.; pág. 88.
  10. Lombroso de Ferrero, Gina; opus cit.; pág. 89.
  11. Rodríguez Manzanera, Luis; Introducción a la Criminología, apuntes para un texto; México, D.F.; Edit. Avelar Hermanos
- - - - -

Impresores; 1977; págs. 136-137.

12. Orellana Wiarco, Octavio; opus cit.; págs. 87-88.
  13. Castellanos Tena, Fernando; Lineamientos Elementales de Derecho Penal; 14a. ed.; México, D.F.; Edit. Porrúa, S.A.; - pág. 64.
  14. Rodríguez Manzanera, Luis; Criminología; opus cit.; págs. - 375-376.
  15. Rodríguez Manzanera, Luis; Criminología; opus cit.; pág. 371.
  16. Baratta, Alessandro; Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal; traducción al español de Alvaro Búnster; 1a. - ed.; México, D.F.; Edit. Siglo XXI; 1986; pág. 56.
  17. Wolfgang, Marvin E. y Ferracuti Franco; La Subcultura de la Violencia; hacia una teoría criminológica; traducción de Antonio Garza y Garza; México, D.F.; Edit. Fondo de Cultura - Económica; 1982; pág. 65.
  18. García-Pelayo Gross, Ramón; Diccionario Enciclopédico Pequeño Larousse; México, D.F.; Edit. Noger; 1975; pág. 337.
  19. Ferri, Enrico; Antropología Criminal; Madrid, España; Edit. La España Moderna; pág. 207.
  20. Fontana Balestra, Carlos; Criminología y Educación; Argentina; Edit. Talleres gráficos Frigerio; 1943; pág. 88.
-

21. Ramos Alva, Alfonso; La Socialización Delictiva de la Mujer; 1a. ed.; Lima, Perú; Edit. Deara; 1972; pág. 177.
  22. Ramos Alva, Alfonso; La Socialización Delictiva de la Mujer; opus cit.; pág. 55.
  23. Marchiori, Hilda; El Estudio del Delincuente; Tratamiento - Penitenciario; México, D.F.; Porrúa, S.A.; 1982; pág. 39.
  24. Carrancá y Trujillo, Raúl; Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal; México, D.F.; Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales; 1955; pág. 104.
  25. Santos Montero, Jorge; Hunden a la Hiena; La Prensa, el periódico que dicen los que otros callan; (México, D.F.; a 15 de febrero de 1986); pág. 27.
  26. De Acevedo, Fernando; Sociología de la Educación; México, D.F.; Edit. Fondo de Cultura Económica; 1981; pág. 131.
  27. Fontana Balestra, Carlos; Criminología y Educación; opus cit.; pág. 24.
  28. Carrancá y Trujillo, Raúl; Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal; opus cit.; pág. 84.
  29. Mayorca, Juan Manuel; Criminología; 2a. ed.; Vol. I; Caracas, Venezuela; Edit. Ministro de Educación; 1970; pág. 14.
  30. Ruíz Funes, Mariano; Estudios Criminológicos; La Habana; Jesús Montero, Editor; 1952; pág. 101.
-

31. R. David, Pedro; El Mundo del Delincuente; Buenos Aires; Edit. Astrea; 1976; pág. 112.
  32. Carrancá y Trujillo, Raúl; Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal; opus cit.; pág. 75.
  33. Solis Quiroga, Héctor; Sociología Criminal; México, D.F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1985; pág. 80.
  34. Solis Quiroga, Héctor; Sociología Criminal; opus cit.; pág. 248.
  35. Maxwel, J.; El Crímen y la Sociedad; traductor José María González; Madrid; Edit. Librería Gutemberg de José Ruíz; 1914; pág. 261.
  36. Porte Petit, Candaudap, Celestino; Dogmática Sobre los Delitos contra la vida y la Salud Personal; 5a. ed.; México, D.F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1978; pág. 78.
  37. Resten, René; Caracterología del Criminal; Estudio de la Personalidad del Criminal y de los móviles que conducen al delito; traducción directa del francés por Ramón Mesenguer; Barcelona; Edit. Luis Miracle; 1963; pág. 19.
  38. Ramos Alva, Alfonso; La Socialización Delictiva de la Mujer; opus cit.; pág. 37.
  39. Marchiori, Hilda; Psicología Criminal; 4a. ed.; México, D. F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1980; pág. 131.
  40. Solis Quiroga, Héctor; Sociología Criminal; opus cit.; pág. 170.
-

41. Corro, Salvador; "Muchas cifras para el mismo desempleo, pero Arsenio Farell prefiere el optimismo"; Proceso, semanario de información y análisis; (México, D.F.; a 22 de septiembre de 1986); año 1o.; No. 516; pág. 11.
  42. Marx, Carlos y Federico Engels; Obras escogidas; México, D. F.; Edit. Progreso; s/a. pág. 32.
  43. Ruíz Funes, Mariano; Estudios Criminológicos; opus cit.; pág. 130.
  44. Carrancá y Trujillo, Raúl; Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal; opus cit.; pág. 109.
  45. Samayoa, Mario; "Carencias, Pandillerismo y Drogadicción"; - La Prensa, El periódico que dice lo que otros callan; (México, D.F.; a 15 de febrero de 1986); pág. 21.
  46. Von Henting, Hans; Criminología, Causas y Condiciones del Delito; traducción directa del inglés de la cuarta edición por Diego Abad de Santillán; Buenos Aires; Edit. Atalaya; - 1948; pág. 391.
  47. Neuman, Elías; Droga y Criminología; Nueva Criminología; México, D.F.; Edit. Siglo XXI; 1984; pág. 206.
  48. Garófalo, Rafael; Estudios Criminalistas; traductor D. Anselmo Guerra; Madrid; Edit. Tipografía de Alfredo Alonso; - 1896; pág. 75.
  49. Ceniceros, José Angel; Derecho Penal y Criminología; 1a. - edic.; México, Edit. Botas; 1954; pág. 254.
-

50. Rico, José María; Crimen y Justicia en América Latina; Nueva Criminología y Derecho; 2a. ed.; México, D.F.; Edit. Sí glo XXI; 1981; pág. 87.
  51. Martínez Muñoz, Lourdes; "Atacan a otras dos muchachas en otra misa diabólica; Ovaciones, 2a. ed.; (México, D.F.; a 14 de abril de 1987.); pág. 13.
  52. Seminario, Prensa, Delito y Sociedad; tema: Comunicación Social y Criminogénesis; ponente: Dr. Reynaldo Escala Zepa; Venezuela; Editor: Valdemar López; s/a. pág. 35.
  53. Valencia y Rangel, Francisco; El Crimen, el Hombre y el Medio; Principios de Geografía Criminal para la República Mexicana; México; D.F.; Edit. Cicerón; 1938; pág. 205.
  54. Desfassiu Trechuelo, Oscar; Teoría y Práctica sobre Criminológica; 2a. ed.; México, D.F.; Edit. Colegio Internacional de Investigación Criminal, A.C.; 1981; pág. 67.
  55. Malinowsky, Bronislaw; Crimen y Costumbre de la Sociedad Salvaje; traducción del inglés de J. y M. Talier; 3a. ed.; - Barcelona; Edit. Ariel; 1971; pág. 104.
  56. Martínez Muñoz, Lourdes; "Siete desaparecidos en una Misa Negra"; Ovaciones; 2a. ed.; (México, D.F.; a 4 de mayo de - 1987); pág. 12.
  57. De Olmo, Rosa; Criminología; textos para su estudio; Venezuela; Edit. Dirección para la Prevención del Delito; Ministerio de Justicia y Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas, Universidad de Carabajo; 1972; pág. 73.
-

58. Valencia Ramírez, Guillermo; "Un juez encabezaba a una banda de robacoches"; El Universal. Aviso Oportuno; (México D. F.; a 27 de abril de 1987); Sección B; pág. 10.
  59. "Asaltan un domicilio y violan a tres mujeres"; Ovaciones - 2a. ed.; (México, D.F.; a 4 de mayo de 1987); pág. 13.
  60. Delgado, Honorio; La Personalidad y el Carácter; 3a. ed.; - Barcelona; Edit. Científico-Mexicana; 1953; pág. 50.
  61. Delgado, Honorio; La Personalidad y el Carácter; opus cit.; pág. 13.
  62. Ramón Garmabella, José; Dr. Alfonso Quiróz Cuarón; Sus mejores casos de Criminología; México, D.F.; Edit. Diana; 1982; pág. 50.
  63. Ramón Garmabella, José; Dr. Alfonso Quiróz Cuarón; opus cit.; pág. 88.
  64. Ramón Garmabella, José; Dr. Alfonso Quiróz Cuarón; opus cit.; pág. 88.
-

## B I B L I O G R A F I A

- 1.- Código Penal para el Distrito Federal.
- 2.- Código de Procedimientos Penales.
- 3.- Castellanos Tena, Fernando; Lineamientos Elementales de - Derecho Penal; 14a. ed.; México, D.F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1980; pág. 339.
- 4.- Carrancá y Trujillo, Raúl; Principios de Sociología Crimi-  
nal y de Derecho Penal; México, D.F.; Escuela Nacional de  
Ciencias Políticas y Sociales; 1955; pág. 248.
- 5.- Corro, Salvador; "Muchas cifras para el mismo desempleo, -  
pero Arsenio Farrell prefiere el optimismo"; Proceso, sema-  
nario de información y análisis; (México, D.F.; a 22 de -  
septiembre de 1986); año 1o.; No. 516; pág. 66.
- 6.- Ceniceros, José Angel; Derecho Penal y Criminología; 1a.-  
ed.; México; Edit. Botas; 1954; pág. 391.
- 7.- De Acevedo, Fernando; Sociología de la Educación; México,  
D.F.; Edit. Fondo de Cultura Económica; 1981; pág. 381.
- 8.- Desfassiu Trechuelo, Oscar; Teoría y Práctira sobre Cri-  
minalística; 2a. ed.; México, D.F.; Edit. Colegio Interna-  
cional de Investigación Criminal, A.C.; 1981; pág. 293.
- 9.- De Olmo, Rosa; Criminología; Textos para su estudio; Vene-  
zuela; Edit. Dirección para la Prevención del Delito; Mi-  
nisterio de Justicia y Centro de Investigaciones Penales-  
y Criminológicas, Universidad de Carabajo; 1972; pág. 250.
- 10.- Delgado, Honorio; La Personalidad y el Carácter; 3a. ed.;  
Barcelona; Edit. Científico-Mexicana; 1953; pág. 183.
- 11.- Ferri, Enrico; Antropología Criminal; Madrid, España; Edit.  
La España Moderna; s/a; pág. 293.
- 12.- Fontana Balestra, Carlos; Criminología y Educación; Argen-  
tina; Edit. Talleres Gráficos Frigerio; 1943; pág. 225.
- 13.- García-Pelayo Gross, Ramón; Diccionario Enciclopédico Pe-  
queño Larousse; México, D.F.; Edit. Nóger; 1975; pág. 1564.
- 14.- Garófalo, Rafael; Estudios Criminalistas; traductor D. An-  
selmo Guerra; Madrid; Edit. Tipografía de Alfredo Alonso;  
1896; pág. 118.
- 15.- Lombroso de Ferrero, Gina; Vida de Lombroso; traducción -  
del Dr. José Silva; Vol.; México, D.F.; Edit. Botas; 1940;  
pág. 266.

- 16.- Marchiori, Hilda; El Estudio del Delincuente; Tratamiento Penitenciario; México, D.F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1982; - pág. 236.
- 17.- Mayorca, Juan Manuel; Criminología; 2a. ed.; Vol. I; Caracas, Venezuela; Edit. Ministro de Educación; 1970; pág. 227.
- 18.- Maxwell, J.; El Crimen y la Sociedad; traductor José Ma. González; Madrid; Edit. Librería Gutemberg de José Ruíz; - 1914; pág. 336.
- 19.- Marchiori, Hilda; Psicología Criminal; 4a. ed.; México, - D.F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1980; pág. 305.
- 20.- Marx, Carlos y Federico Engels; Obras Escogidas; México, - D.F.; Edit. Progreso; s/a; pág. 831.
- 21.- Martínez Muñoz, Lourdes; "Atacan a otras dos muchachas en otra Misa Diabólica"; Ovaciones, 2a. ed.; (México, D.F.; - a 14 de abril de 1987); pág. 16
- 22.- Malinowsky, Bronislaw; Crimen y Costumbre de la Sociedad Salvaje; traducción del inglés de J. y M. Talier; 3a. ed.; Barcelona; Edit. Ariel; 1971; pág. 156.
- 23.- Neuman, Elías; Droga y Criminología; Nueva Criminología; - México, D.F.; Edit. Siglo XXI; 1984; pág. 258.
- 24.- Orellana Wiarco, Octavio; Manual de Criminología; 2a. ed.; México, D.F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1982; pág. 345.
- 25.- Porte Petit, Candaudap, Celestino; Dogmática Sobre los Delitos contra la Vida y la Salud Personal; 5a. ed.; México, D.F.; Edit. Porrúa, S.A.; 1978; pág. 359.
- 26.- Prensa, La; El Periódico que dice lo que otros callan; Mario Santaella; Director General; Diario; México, D.F.; - pág. 52
- 27.- Rodríguez Manzanera, Luis; Criminología; México, D.F.; - Edit. Porrúa, S.A.; 1979; pág. 530.
- 28.- Rodríguez Manzanera, Luis; Introducción a la Criminología; apuntes para un texto; México, D.F.; Edit. Avelar Hermanos; 1977; pág. 231.
- 29.- Ramos Alva, Alfonso; La Socialización Delictiva de la Mujer; 1a. ed.; Lima, Perú; Edit. Deara; 1972; pág. 189.

- 30.- Ruiz Funes, Mariano; Estudios Criminológicos; La Habana; -  
 Jesús Montero, Editor; 1952; pág. 239.
- 31.- R. David, Pedro; El Mundo del Delincuente; Buenos Aires; -  
 Edit. Astrea; 1976; pág. 255.
- 32.- Resten, René; Caracterología del Criminal; Estudio de la-  
 Personalidad del Criminal y de los móviles que conducen -  
 al delito; traducción directa del francés por Ramón Mesen-  
 guer; Barcelona; Edit. Luis Miracle; 1963; pág. 310.
- 33.- Rico, José María; Crimen y Justicia en América Latina; Nue-  
 va Criminología y Derecho; 2a. ed.; México, D.F.; Edit. -  
 Siglo XXI; 1981; pág. 318.
- 34.- Ramón Garmabella, José; Dr. Alfonso Quiroz Cuarón; Sus me-  
 jores casos de Criminología; México, D.F.; Edit. Diana; -  
 1982; pág. 197.
- 35.- Santos Montero, Jorge; "Hunden a las Hienas"; La Prensa.-  
 El Periódico que dice lo que otros callan; (México, D.F.-  
 a 15 de febrero de 1986); pág. 52
- 36.- Solis Quiroga, Héctor; Sociología Criminal; México, D.F.;  
 Edit. Porrúa, S.A.; 1985; pág. 325.
- 37.- Seminario; Prensa, Delito y Sociedad; tema: Comunicación-  
 Social y Criminogénesis; ponente: Dr. Reynaldo Escala Zer-  
 pa; Venezuela; Valdemar López, Editor; s/a; pág. 134.
- 38.- Sda. de Ovaciones; Fernando González Parra; Director Gene-  
 ral; Diario; México, D.F.
- 39.- Von Henting, Hans; Criminología, Causas y Condiciones del  
 Delito; traducción directa del inglés de la 4a. edición -  
 por Diego Abad de Santillán; Buenos Aires; Edit. Atalaya;  
 1948; pág. 438.
- 40.- Valencia y Rangel, Francisco; El Crimen, El Hombre y El -  
 Medio; Principios de Geografía Criminal para la República  
 Mexicana; México, D.F.; Edit. Cicerón; 1938; pág. 299.
- 41.- Valencia Ramírez, Guillermo; "Un juez encabezaba a una ban-  
 da de robacoches"; El Universal, aviso oportuno; (México,  
 D.F.; a 27 de abril de 1987); Sección B; pág. 40
- 42.- Wolfgang, Marvin E. y Ferracuti Franco; La Subcultura de -  
 la Violencia; hacia una teoría criminológica; traducción-  
 de Antonio Garza y Garza; México, D.F.; Edit. Fondo de -  
 Cultura Económica; 1982; pág. 382.